



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 24 de febrero de 1984

Núm. 47

### IV. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.125.—Don ANGEL LORENZO RUBIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1983, estimatoria en parte del de reposición interpuesto contra la de 5-5-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—2.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.114.—Don DOMINGO RICO MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de junio, sobre presunta infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y desestimación presunta, por silencio administrativo, interpuesto con fecha 29-7-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—2.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.715.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 14-1-1983, de la Dirección General de Seguridad, en la que se imponía sanción por infracción a las normas en materia de medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—2.374-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 773/83, sobre accidente, a instancias de don Mariano Montero Guillén, contra «Cooperativa Autoescuela Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de marzo de 1984, a las diez cuarenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia y que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Autoescuela Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cáceres, 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—V. E., el Magistrado.—2.679-E.

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de febrero de 1984, recaída en el expediente número 1.393/83, a instancia de Martín José García Sánchez, en representación de Manuel Díaz González, contra la Empresa «Residencia Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Residencial Playa Azahares, S. L.», para que el día 6 de marzo de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que las incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 13 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.393/83, promovidos por Martín José García Sánchez, en representación de Manuel Díaz González, contra la Empresa «Residencial Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Residencia Playa Azahares, S. L.», para que el día 6 de marzo de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 13 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en

autos número 1.393/83, promovidos por Martín José García Sánchez, en representación de Manuel Díaz González, contra la Empresa «Residencia Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Residencia Playa Azahares, S. L., para que el día 8 de marzo de 1934, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del Centro de Trabajo, recibos de salarios del actor, contrato de trabajo y cotizaciones a la Seguridad Social, modelos TC-1 y TC-2, del tiempo de permanencia en alta del trabajador, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 13 de febrero de 1934.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.680-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se instruye sumario 43/83, por supuesto delito monetario, contra Silvio Daniel Sala, nacido el 27 de septiembre de 1938 en Neuchatel (Suiza), hijo de Carlo e Irene, casado, empleado, cuyo actual paradero se desconoce; en cuyas actuaciones, en virtud de proveído del día de hoy, se llama al mencionado Silvio Daniel Sala, para que en el término improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto fecha 29 de noviembre último, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde, podrá decretarse su prisión.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1933.—El Juez.—El Secretario.—3.058-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre suspensión de pagos bajo el número 669 de 1933, a instancia de la Entidad «Unetra, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño, y con domicilio social en Torrejón de Ardoz, la que con esta fecha ha sido admitida a trámite, haciéndolo público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de junio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—378-3.

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Hago saber: Que en el juicio de quiebra promovido por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de don Rafael Company Bonastre, contra la Entidad «Beondatax, S. L.», con domicilio social en Benilloba (Alicante), Camino Les Forques, sin número, fueron nombrados síndicos don Marcelino Llopis Peidró, don Rafael Tortosa Molla y don Juan Esplugues Cardona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta

fecha, dictada en el citado juicio, previéndose se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Alcoy a 28 de septiembre de 1932.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—864-C.

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 572/1933, a instancia de Santiago Casorrán Dueñas, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra Matilde Alvarez Torrontera y Pedro Juan Miralles Mayor, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de campo, sita en término de Villajoyosa, partida de Basberes y del Torres, sin número, hoy 18, compuesta de planta baja solamente, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, garaje y terraza. Ocupa una superficie de 111 metros y 60 decímetros cuadrados, estando la restante superficie del solar, o sea, 394 metros y 40 centímetros cuadrados, destinados a patio y jardín.

Inscripción: Tomo 204, libro 62 de Villajoyosa, folio 164 vuelto, finca número 8.714.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1934. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.193-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que el día 20 de marzo de 1934, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804 de 1933, promovido por don Lorenzo Santana Pomares contra doña Rosa Fabra Borrell y esposo don Joaquín Jiménez Solera.

Finca hipotecada: «Vivienda en el 2.º piso, izquierda, subiendo la escalera, le-

tra D, del edificio sito en Alicante, calle en proyecto, sin número, hoy número 2, ángulo a calle Murcia, número 9 de policía. Tiene una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza a calle Murcia, cocina con galería a patio interior de luces, baño, aseo, paso y 4 dormitorios.»

Inscripción: Tomo 337 general, libro 337 de la Sección 3.ª de Alicante, folio 130, finca número 23.664.

Sale a subasta por el precio convenido de 1.060.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos el precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1934. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—2.194-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy en los autos número 158 de 1931 de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Adelaida Fernández Ramos contra otros y los ignorados herederos de don Marcelino Ramos Ramos, por el presente se hace un segundo llamamiento y se les emplaza para que dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de noviembre de 1933. El Secretario sustituto, Clemente Bayo.—368-3.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/82-A, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rita Barberán Gamundi, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para la declaración de fallecimiento de Segundo Silvestre Segura López, nacido en Cartagena, el 25 de octubre de 1910, hijo de Silvestre y Josefa, casado, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Cruz Canteros, número 44, 1.ª, 1.ª, desaparecido como consecuencia de la guerra civil española, y cuyas últimas noticias datan de junio de 1933; y de conformidad al artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Y para la publicación del presente por dos veces e intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1933.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—1.146-E.  
1.ª 24-2-1934

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 803 de 1981-A, pende expediente promovido por doña Carmen Jiménez Pérez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Osorio Vigo, hijo de Julián y Techa, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 13 de marzo de 1912 perteneciente al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, que fue destinado a la primera Comandancia del extinguido 19 Tercio (Barcelona), donde permaneció hasta iniciarse la guerra civil española, habiendo desaparecido, en acción de guerra, en el mes de agosto de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; por lo que al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la advertencia del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.024-E. 1.º 24-2-1984.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 217/81-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Goma Rafecas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 29 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Pieza de tierra denominada L'Hort Canyes, del término de Pontóns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontóns, al tomo 3, folio 75, finca número 172, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 83.844 pesetas.

2.º Pieza de tierra rústica de cabida aproximada de 7 áreas 22 centiáreas, situada en el término de Pontóns, partida de Horts de Can Pontonets.

Inscrita al tomo 4, folio 95, finca 180 duplicado, antes 52, inscripción decimocuarta del Registro de Pontóns.

Valorada en 99.183 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en la subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—933-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/83 (2.º), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don José Martínez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 9 de abril, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa Torre de la calle Prineo, de la localidad de Premià de Dalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.241, folio 3, libro 95 de Premià de Dalt, finca número 4.264, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—835-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que por resolución de fecha actual, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Cuiart Bomba Bloch, S. A.», he acordado la suspensión de Junta de acreedores, convocada para el día 10 del actual, sustituyéndola por el trámite escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, según lo prevenido en la Ley citada.

Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario judicial.—842-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484/82 (2.º), instado por «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Ignacio Baquer Miró y doña Juana Tanés Vargas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es: Finca número 17.040, de la calle Rafael Casanovas, piso 6.º, 4.º, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.217, folio 54, libro 215, finca número 17.040. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—605-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.021/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, represen-

Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, V. Carrascal.—844-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/1983 (2.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña Dolores Pulido Barba, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23, de la urbanización «Molí D'en Marc», parcela 1-A, de la localidad de Riudoms; inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.872, folio 7, libro 151, finca número 5.433, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, V. Carrascal.—433-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidentalmente.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.515/82-3.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con el beneficio de pobreza—, contra Bonifacio Lorenzo Cano y Francisca Martínez Vizcarro, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera, y sin sujeción de tipo alguno, pública subasta, para el día 3 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 17.040, de la calle Rafael Casanovas, piso 6.º, 4.º, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.217, folio 54, libro 215, finca número 17.040.

Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—605-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.021/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, represen-

tada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 1.673.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta de la escritura de hipoteca.

**Séptima.**—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, vivienda puerta cuarta, que es la entidad número 19 en la sexta planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida Alfonso XIII, señalada con el número 358. Tiene una superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados más 14 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, Sur, del edificio, con la proyección vertical de la avenida de Alfonso XIII mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Oeste, con casa número 360 de la avenida de Alfonso XIII y con patio de luces; por la derecha, Este, con la vivienda puerta tercera, y por la espalda, Norte, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.184 del archivo, libro 1.097 de Badalona, folio 136, finca 68.909, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—497-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.360/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra «Orm, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública

subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 9 de la calle sin número, escalera A, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 903, folio 241, libro 151, finca número 14.393, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—534-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 256/83-A, instado por «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», y otro, contra doña Ernestina Arrufat Novati, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de abril, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1 de la vivienda en parte Sur, edificio en San Andrés de Llavaneras, de la localidad de barrio Acata; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.289, folio 1, libro número 91 de San Andrés de Llavaneras, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, haciéndose saber a los postores que servirá de tipo el 10 por 100 de la valoración.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.028-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cinco,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita contra la finca hipotecada por don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 58 de la calle Posta Maragall, planta tercera en alto, pisc. 2.º, puerta 1.ª, de la localidad de Santa María de Barbat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.803, folio 149, libro 223 de Barbat, finca número 12.591, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—675-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1983 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don José Colls Grunas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la rambla Carmelo, 103 bis, sótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona, el tomo 658, folio 18 vuelto, libro 658 de Horta, finca número 18.099, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—676-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874 de 1982/B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, local F, de la calle pasaje Sindicato, bloque C, planta semisótano, complejo Inmobiliario «Solarium», de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.098, folio 31, libro 109, finca número 6.358, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.712.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—587-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552 de 1983-D; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Pedro Larra Molleja y doña Sara Boada Salavedra, en reclamación de 877.028,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de marzo próximo, y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 19.—Vivienda puerta 3.ª del piso 6.º, de la casa número 77 interior, de la calle Massana, de Gerona, barrio de Santa Eugenia de Ter, de superficie 81 metros 37 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, terraza, lavadero y tres dormitorios. Lindante: al Norte, con vuelo de calle Massana; al Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, con vivienda puerta 2.ª, y Oeste, vuelo de la calle Turó. Debajo igual vivienda del piso 5.º y encima la planta ático. Tiene asignado un coeficiente de 4,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Gerona, al tomo 1.735, libro 25, folio 132, finca 1.650, inscripción segunda.

Valorada en 1.557.000 pesetas.

Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—582-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1982-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Miguel García Fernández y otros, he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 5 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7, de la avenida José Antonio, 20, bloque D, piso entresuelo B, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.416, folio 82, libro 89, finca número 4.715 inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—595-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 306/82-A, instado por Banco de Barcelona, S. A., contra don Angel Herrero Millán y doña Consuelo Mallol, he acordado por providencia de fecha 16 de enero, la celebración de primera y pública subasta, para el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de los demandados, y que son los siguientes:

Finca: Urbana número 3, piso entresuelo, puerta primera, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Berlín, números 82 y 84. De superficie, ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano escalera y puerta de entrada; por la izquierda, digo, derecha, entrando con proyección vertical a la calle de Berlín; por la izquierda, con finca de don Pedro Riera; por el fondo, con finca de don Elias José Curiel; por abajo, con tienda primera, y por arriba, con piso primero, primera (forma parte integrante de la finca número 18.407, al folio 26 de este tomo), y tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la misma de seis enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.916, del libro 410, de la Sección de Sans, folio

número 38, finca 18.413, inscripción tercera

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—253-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 304/81-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga de pobre—, contra don Sebastián Auger Duro y doña Rosa Nebot Jorge, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de treinta y tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Inmueble sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, que consta de planta semi-sótanos, planta baja y planta piso, con frente a una calle en proyecto, llamada hoy paseo de San Francisco, donde no tiene número de policía; su solar, según el registro, ocupa una superficie de cuatro mil setecientos noventa y ocho metros noventa y tres decímetros, iguales a 127.017,05 palmos, todos cuadrados, si bien, de medición recientemente practicada, resulta tener la de cinco mil quinientos cincuenta y un metros, equivalentes a 146.933,85 palmos, también todos cuadrados. Linda: Frente, Sur, dicho paseo; Norte, finca de don Joaquín Nebot Montolio; Este, finca del mismo señor Nebot en parte y parte fincas de don Juan Closas, don Antonio Tuset y don José María Santamaría, y Oeste, finca de don Juan Bandrés. Inscrita al tomo 958 del archivo, 313 de la Sección de Sarriá, folio 86, finca número 12.520, inscripción 2.ª del Registro número 8.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—596-A.



Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.587 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Pedro Pons Vives, he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1984, la celebración de segunda pública subasta para el día 4 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la plaza del Retiro, casa-horno, piso bajos, de la localidad de Mahón (Menorca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 486, folio 198, finca número 1.405, inscripción veinticinco.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—594-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Gerona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle plaza Marqués de Camps, piso ático 1.ª, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.682, folio 22, libro 153, finca número 7.952, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—593-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1001/83-C, instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de abril próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 284, de la avenida de la Paz, de la Llagosta, escalera A, piso 7.ª, 4.ª, de la localidad de La Llagosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Llagosta, al tomo 1.050, folio 107, libro 30, finca número 4.240, inscripción primera (6 de junio de 1977).

Valorada en la cantidad de 2.612.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario, R. Foncillas Sopena.—571-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89 de 1983-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», litigando la actora con los beneficios de pobreza, en reclamación de 27.468.858 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de marzo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Número tres.—Local comercial sin distribución, digo, distribuir, con aseos, sito en la planta baja de la casa sita en Mataró, con fachada a la avenida Puig y Cadafalch y a la calle Mayo, sin número, en ninguna de dichas calles, que tiene una superficie útil de 1.129 metros 92 decímetros cuadrados, con acceso por la avenida de Puig y Cadafalch. Linda: por su frente, Sur, con dicha avenida y también casa dividida en propiedad horizontal de la misma Sociedad, los departamentos 2 y 4 y rampas de acceso al departamento sótano número 1; al fondo, Norte, casa dividida en propiedad horizontal; derecha, entrando, Este, departamentos 4, 5 y rampa del 1, y subsuelo de la calle Mayor; izquierda Oeste, departamentos 2 y rampa de acceso a los sótanos; debajo el departamento 1 y 1 bis, y arriba, los departamentos 9, 32 y vuelo de patio interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.936 de Mataró, folio 169, finca 33.701.

Valorado en 40.600.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—554-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/83, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca manzana de la calle Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II, piso 5.º, 2.ª escalera 3.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.086, folio 85, libro 187, finca número 18.543, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. Y que en esta segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugañal.—592-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso

Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Luis Ribot Raset, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Casa de planta baja y un piso sin número, con patio o jardín por detrás de la misma, sita en la calle San Antonio, de esta villa de Palamós, hoy calle M. Jacinto Verdaguer, 32, hoy 26; miden casa y patio, la total superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, esto es, seis metros de ancho por cuarenta de largo. Lindante: al Norte, frente, con la calle M. J. Verdaguer, antes San Antonio; al Sur, espalda, con la de Sanjurjo, antes de Augusto; al Este, izquierda, entrando, con Juana Font y Alberto Arbós, antes Narciso Font y Pedro Díaz, y al Oeste, derecha, con señor Bujols, antes Carmen Juanals, José Arenas y Leonor Comas.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio número 157, finca 970 quintuplicado, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—598-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1983, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, 6.ª, escalera B, de la localidad de Pineda de Mar, paraje «La Piedad», con frente al paseo del Consulado del Mar y calle Rusiñol, formando chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 623, folio 166, libro 89 de Pineda de Mar, finca número 7.406, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—591-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña María Fernández Lado, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 13 de abril, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Provenza, número 105, local entresuelo, cuarta, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 228, folio 196, libro 228, finca número 13.374, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de segunda subasta, servirá de tipo el precio de la escritura de hipoteca y de su valoración, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—604-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 270/79-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Boix Moga y don José Fochs Fanlúa, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.000.000 de pesetas una vez deducido el 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Edificio industrial sito en el término de Granollers, parroquia de Palou, con frente al paseo Fluvial y chaflán formado por lo mismo y una calle sin nombre. Está compuesta de cuatro naves industriales de planta baja, cubierta de (cuatro), digo, cubiertas de urallita de 456,25 metros cuadrados cada una, encima de las cuales y sólo en una pequeña parte, hay unas dependencias, destinadas a oficinas, y áreas de superficie 62,50 metros cuadrados también cada una. Las naves destinadas a taller mecánico, recambio y utillajes. La superficie total edificada es de 2.075 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio. La superficie del mismo es de 3.012 metros 57 decímetros cuadrados, y sus lindes: Norte, parte en finca de Montserrat Canal y parte con otra de Joaquín Herda; al Sur, con una calle sin nombre; al Oeste, con la avenida de San Julián, y por el Este, con el paseo Fluvial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 908 del archivo, libro 152 de Granollers, folio 106, finca número 14.450.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—572-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638 de 1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Shopping Centers, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar co-

mo bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad Manso Pallarés, zona Oficinas, de extensión superficial 2.682 metros cuadrados, rotulado Z01. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, folio 139, libro 220 de Barberá, finca número 14.472, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, de extensión superficial 3.040 metros cuadrados, rotulado Z02. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 143, finca 14.474, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulado Z03, de extensión superficial 2.895 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 147, finca número 14.476, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z04, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 151, finca 14.478, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z05, de extensión superficial 2.785 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 155, finca número 14.480, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z06, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 159, finca 14.482, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z07, de extensión superficial 3.945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 163, finca número 14.494, inscripción primera.

Porción de terreno en término de Santa María de Barberá, procedente de la heredad de «Manso Pallarés», zona centro comercial, rotulada a efectos identificativos como Z02, de superficie 11.189 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 228 de Barberá, folio 129, finca 14.480, inscripción primera, de los que se segregó en escritura autorizada por el Notario de Tarrasa señor Agustín, en escritura de fecha 29 de noviembre de 1979, con el número 2.312 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—677-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/81-M (S), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.768.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de abril, a las diez horas.

Séptima.—Que servirá de tipo para el remate, en cuanto a la finca número 19.248, la cantidad en que ha sido tasada la finca según la escritura de hipoteca, por salir la misma a primera subasta; saliendo sin sujeción a tipo la finca número 19.280, por salir a tercera subasta la citada finca.

Que las fincas objeto de subasta se hallan hipotecadas por «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», y tienen la descripción siguiente:

#### 1.º Lote:

La siguiente finca que se describe sale a subasta por primera vez, y se halla tasada en la suma de 1.400.000 pesetas:

A) En garantía de 700.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados, y de la cantidad de 175.000 pesetas, para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Número 19. Vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, señalado con el número 18, escalera A. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero, agrupa una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano, caja de la escalera, y patio de luces; por la derecha, entrando, con dicha caja de escalera y vivienda puerta 3.ª de su misma planta y escalera; por la izquierda, con otra finca de la propia «Inmo-

liaria Ocean, S. A.»; por el fondo, con proyección vertical de la calle San Salvador; por la parte inferior, con vivienda 4.ª 1.ª; y por la superior, con vivienda 6.ª 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de un entero cincuenta y cinco céntimos por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.048, libro 314 de Rubí, folio 10, finca 19.248, inscripción primera.

#### 2.º Lote:

La siguiente finca que se describe sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo. Salio a primera subasta por el precio de tasación de 1.400.000 pesetas:

B) En garantía de 750.000 pesetas de capital de los intereses y comisión pactados y de la cantidad de 195.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Número 25. Vivienda en planta ático, puerta 1.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, número 18, escalera A. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor, vivienda puerta 4.ª de su misma planta y otro patio de luces; por la derecha, entrando, con otra finca de la propia «Inmobiliaria Ocean, S. A.»; por la izquierda, con hueco del ascensor y con vivienda puerta 2.ª de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical del patio interior de manzana; por la parte inferior, con vivienda 6.ª 2.ª, y por la superior, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de un entero cuarenta, céntimos por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.048, libro 314 de Rubí, folio 28, finca 19.280, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—574-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Soler Turón, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.722, de la avenida Can Lluch, 5 y 7, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 808, folio



número 2.588, libro 25, finca número 1.722, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—601-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz en reclamación de la suma de 832.097 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de abril, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático, vivienda puerta 1.ª, que es la entidad número 9, en la 5.ª planta de la casa sita en Castelldefels, en la Urbanización denominada «El Castillo» con frente a la calle de Jaime I, número 7, o escalera izquierda. Su superficie es de 60,72 metros cuadrados, de los que corresponden 54,27 metros cuadrados a la vivienda y 6,45 metros cuadrados a terraza. Linda: frente, Este, del edificio por donde tiene su entrada con patio de luces y con la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; por la izquierda, entrando, Sur, con el solar 45 y con rellano

de la escalera; por la derecha, Norte, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta pero de la escalera derecha y con caja y rellano de dicha escalera derecha; por la espalda, Oeste, con patio posterior; debajo, con el piso 3.º, vivienda puerta 1.ª, y por encima, con la cubierta del edificio que es elemento común de la casa. Coeficiente 3,51 por 100.

Inscrito en el citado Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobretar número 4, al tomo 390, libro 177, folio 77, finca 18.774, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por la Entidad demandada «Obras y Edificios Núñez Borrell, S. A.».

Que la finca salió a primera subasta por la suma de 1.070.000 pesetas; si bien sale a segunda vez con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—573-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 695 1983-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 2.146.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de abril, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Piso primero, vivienda puerta segunda, que es la Entidad número 7, en la cuarta planta, de la casa sita en Badalona con frente a la carretera antigua de Valencia, señalada con el número 31. Tiene una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados más nueve metros noventa decímetros cuadrados de terraza. Linda: frente, Norte del edificio con la proyección vertical de la carretera antigua de Valencia, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con finca de la misma procedencia; por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta tercera, con hueco ascensor y con rellano de la escalera, y por la espalda, Sur, con la vivienda puerta primera, con hueco del ascensor y con el rellano de la escalera por donde tiene entrada. Coeficiente, 3,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.165 del archivo, libro 1.098 de Badalona, folio 194, finca 69.106, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la actora, a la inscripción segunda de la finca.»

Que la descrita finca se halla hipotecada por don Julián Merino Sidro y doña María Isabel Redondo Antolín, con domicilio hipotecario en carretera antigua de Valencia, 31, 1.ª 2.ª, en Badalona.

Se tasa la finca en la suma de 3.600.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—603-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.647 de 1982 (Sección A), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca hipotecada por «Tejidos Selectos Roig, S. A.», en reclamación de 40.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que

ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 80.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 8 de mayo de 1984, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Fábrica sita en Tarrasa, señalada con los números 8 al 16 de la calle Colón, compuesta de tres edificios o naves en forma de «U», con un patio central. La nave A se compone de sótano, con una superficie edificada de 1.110 metros cuadrados. La planta primera, de igual superficie edificada. La nave B, de superficie edificada, en junto, de 655 metros cuadrados, se compone de sótano y planta baja, y la nave C, con una superficie edificada de 3.742 metros cuadrados, se compone de semisótanos, sótanos, planta baja y planta piso. Existe además una planta segunda para despachos, con una superficie edificada de 150 metros cuadrados. El total edificado es de 7.832 metros cuadrados, folios 80 y 81, finca número 7.850, metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 851 del archivo, libro 282 de la sección primera de Tarrasa, folios 80 y 81, finca número 7.850, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes.—El Secretario.—553-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1696 de 1983-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Interbán, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta 2.ª, puerta 2.ª, de la escalera número 2, con entrada en la calle Maladeta. Se compone de vestíbulo, paso, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terracita y lavadero y baño. Cabida, 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada que contiene las terrazas, con proyección vertical de la calle Maladeta; a la derecha, desde dicho frente, con escalera y vivienda 1.ª, patio de luces; a la izquierda, con departamentos contiguos de la escalera número 3, y al fondo, con proyección vertical de la zona ajardinada y patio de luces. Tiene arriba y debajo las plantas 3.ª y 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.584, libro 482 de Sabadell, folio 154, finca 27.738, inscripción segunda.

Tasada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.350-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/81 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Augusta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 5 y 7, de la calle A. Aguilera Ginebreda, piso bajo, 3.º, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 445, folio 87, libro 118, finca número 8.703, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y por cuyo precio salió a primera subasta; en la segunda dicho precio se redujo en un 25 por 100 y en esta tercera subasta se verificará el remate sin sujeción a tipo.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza. La finca a subastar es el piso bajo puerta 3.ª, superficie 104.90 metros cuadrados, y patio.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.346-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 778-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Heredia Haro y doña Manuela Rodríguez Costa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 165, piso 6.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda, de la casa sita en Granollers, letra E, del edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia, Pontiente, Ramón Llull y calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: al Norte, casa D y patio de luces; al Sur, caja y rellano de la escalera y piso 6.º puerta 2.ª; al Este, patio interior de manzana; al Oeste, patio de luces, piso 6.º, puerta 4.ª, y caja y rellano de la escalera; por arriba, piso 7.º-1.ª, y por abajo, piso 5.º-1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, libro 171 de Granollers, folio 238, finca número 16.791, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.348-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria número 1014/83-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Antonio Roca Fius, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 74, 76 y 78, de la calle Cantabria, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, hoy 10 de Barcelona, al tomo 1.075; folio 49, libro 1.075, finca número 57.105, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, en escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.347-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Arisa Vall-Llobera, vecino de La Ametlla (Barcelona), calle Arrabal, número 2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de abril próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Una porción de terreno edificable, sita en término de la Ametlla del Vallés, que ocupa una superficie de 20.003 palmos y 37 décimos de palmos cuadrados, equivalentes a 775,70 metros cuadrados. En dicho terreno existe un edificio de casatorre de planta baja y un piso, la planta baja se distribuye en cocina, comedor, estar, recibidor, aseo, con una superficie de 85,09 metros cuadrados, y además un garaje de 27,20 metros cuadrados y un porche de 23,90 metros cuadrados. En la planta piso se distribuye en salón, baño, aseo y cuatro dormitorios, dos dobles, con una superficie de 135,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, el tomo 851, libro 19, Sección L'Ametlla del Vallés, folio 55, finca 1.845, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 12.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.349-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 971/83-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Constructora Tajamar, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 64, de la calle Jansana, piso 4.º-3.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 754, folio 53, libro 25, finca número 3.025, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.355-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/83-3.ª, instado por «Banco de Fomento, S. A.», contra don Vicente Ignacio Frau Gascó, he acordado por providencia de fecha 9 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Campo de secano en término de Peñalba, partida de Pardifias, de procedencia, del llamado Viña Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Praga (Huesca), al tomo 290, folio 1, libro 19 de Peñalba, finca número 2.340, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz. 836-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidro Merín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Editorial Pomaire, S. A.», por cuantía de 10.235.539 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 13.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

#### Finca que se subasta

«Piso entresuelo, puerta 2.ª, que es la entidad número 3-B, en la 3.ª planta de la casa en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 114, y calle de Viladomat, en el chaflán formado en su cruce, destinado a local comercial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 326 de Las Cortes, folio 51, finca número 21.333, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.197-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

declarativo de menor cuantía número 1622 de 1982-M, promovidos por «Publicidad Vergara, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra «Habasit Hispánica, S. A.», en reclamación de 383.423 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, y en un solo lote, de las fincas que luego se dirá, embargadas a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Urbana. Número 1.—Local comercial número 1, de la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, en frente a la calle de Arnaldo de Oms, números 47 y 53. Se compone de una gran nave sin distribución, con servicios sanitarios. Tiene una superficie construida de 897 metros 81 centímetros cuadrados, y linda: al frente, la calle Arnaldo de Oms, la escalera uno, trastero, cuarto de contadores y basuras y rampa de acceso de sótano izquierda indicado, Agustín Pérez; derecha, local comercial número 2 de la escalera 1, cuarto de contadores y finca de Josefa Ponsuell, Mercedes Nuet y Remedios González o sus sucesores; fondo, Elvira Pena y Mercedes Nuet o los sucesores, de Víctor Manuel Palomo Giménez; arriba la planta piso 1.º, y debajo, la planta sótano.»

Inscrita al tomo 1.294, libro 73, Sección segunda, folio 51, finca número 5.690.

«Urbana. Número 2.—Local comercial número 2, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Arnaldo de Oms, números 47 al 53. Se compone de nave y servicios sanitarios, tiene una superficie construida de 35 metros

11 decímetros cuadrados y linda: frente, la calle Arnaldo de Oms; izquierda, entrando, local comercial número 1; derecha, local comercial número 3; fondo, ascensor y rellano de la escalera número 1; arriba, la planta piso 1.º, y debajo, la planta sótano.»

Inscrita al tomo 1.294, libro 73, Sección 2.ª, finca 5.596, folio 55.

«Urbana. Número 3.—Local comercial número 3, planta baja de a casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Arnaldo de Oms, números 47 al 53. Se compone de nave y servicios sanitarios. Tiene una superficie construida de 57 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle Arnaldo de Oms, y local comercial número 4; izquierda, entrando, local comercial número 2; derecha, local comercial número 4 y ascensor; fondo, pasillo de acceso a la escalera número 1; arriba, la planta piso 1.º, y debajo, la planta sótano.»

Inscrita al tomo 1.294, libro 73, Sección 2.ª, folio 58, finca número 5.697.

Las tres fincas descritas han sido tasadas en la total cantidad de 7.833.505,80 pesetas.

Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—837-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/83, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 597.282 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.050.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada

la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 12 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», es la siguiente:

«Urbana. Número 58. Vivienda bajos, letra B, de la casa número 434, de la rambla de la Marina, de Hospital de Llobregat, de superficie 66,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el vestíbulo de entrada; a la derecha, entrando, con la vivienda bajos letra B, de la escalera número 436; por la izquierda, con la vivienda bajos letra A, y por el fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 893, libro 32 de la Sección 6.ª, folio 118, finca 4.080.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—833-16.

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1089/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra don Manuel Casado Gavián y otra, he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Pere III el Gran, esquina a la calle Eugenio d'Ors, piso 2.º, 5.ª, escalera A, de la localidad de Vilafranca del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 742, folio 28, libro 280 de Vilafranca, finca número 11.962, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.994.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—834-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.388/1983, promovidos por Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A., representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en reclamación de la



suma de 8.727.120 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 12.000.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

**Séptima.**—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Promocio Bisbalenses, S. A.»

«Porción de terreno sita en territorio de Recs de la Escala de superficie 24.068 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, José Font, Francisco Fontanella y María Mercedes Salva; Sur, porción segregada de la matriz de que procede; Este, carretera de Torroella y calle interior; Oeste, con finca de que procede, supermercado «La Escala» y herederos Casamor, mediante camino. Dentro de esta finca se comprende un «parking», frente al supermercado «La Escala».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.792, libro 99 de la Escala, folio 126, finca número 6.243, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—2.191-C.

Don Germán Fuertes, Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1314 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, repre-

sentada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Desarrollo de Fincas Urbanas Mator Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de 988.401 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.600.000 pesetas.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana 33. Piso ático, puerta 1.ª de la escalera A, en la duodécima planta de la casa sita en Barcelona con frente a la calle Nicaragua, número 49 al 59, destinada a vivienda. Superficie 68,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.579, libro 788 de Sants, folio 161, finca 36.332.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 832-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 472-1.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por Pedro Ravell Escayola y José Recolóns de Arquer, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que la finca objeto de subasta, sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 418.500 pesetas.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Finca objeto de subasta:

Entidad número 8. Piso ático, puerta 1.ª interior de la casa número 17, de la calle Llérida, de San Adrián de Besós, destinada a vivienda que ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con patio de luz, caja de escalera y puerta 2.ª exterior; por la derecha, entrando, con caja de escalera y puerta 2.ª exterior; por la derecha, entrando, con caja de escalera y finca de Matilde Coll; por la izquierda, con Francisco Roca, y por la espalda, Sur, con Rafael Literos. Tiene asignada una cuota del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.725 del archivo, libro 104 de San Adrián, folio 103, finca número 7.358, inscripción primera y nota marginal.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.354-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 555/83, instada por la Entidad mercantil «Talleres Unamuno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Barbero Gómez, domiciliada en Placencia de las Armas, carretera Bergara, sin número, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados interventores judiciales a don Eneas Arruabarrena Larrañaga y don Fernando Tadeo Fernández, Intendentes mercantiles y vecinos de San Sebastián, y la Empresa «Alecoop» de Mondragón, como tercer interventor acreedor, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 20 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—850-C.



## BILBAO

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido con el número 1.127/79 (Sección 2.ª), he declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Ibérica de Envases, Sociedad Anónima» (IBENSA), teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes y acordando requerir a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 851-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.689-82 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con pobreza, representado por el Procurador Perea de la Tajada, contra doña Jesusa López Tapia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 14 de la calle de los Tilos, de Neguri (Guecho) de 180,62 metros cuadrados, con terreno. Linda: Norte, calle Tilos; Sur, finca de Martín Gazteiz; al Este, con finca de esta propiedad; Sur, finca de Martín Gazteiz, y al Oeste, con calle el Pradé.

Inscrita al libro 66 de Guecho, folio 167 vuelto, número 2.165, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—562-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento número 78/1982, a instancia de «Jaure, S. L.», representada por la Procuradora doña María Dolores de Rodrigo, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Talleres Mecánicos Uriarte», con domicilio social en Galdacano, calle General Mola, número 43, quedando inhabilitada para la libre disposición y administración de sus bienes; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Carlos de la Fuente Quintana y Depositario a don Ignacio Alaña Olabarrí, mayores de edad, Intendentes Mercantiles y vecinos de Bilbao.

Lo que se hace saber para general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—897-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.683-83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Luis Santaulacia Pinto y su esposa Elvira Astorga Matesanz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de abril, y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 15.000.000 de pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada en la escritura del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

1.º Número 1, a). Lonja a la derecha de la planta baja, que mide 525 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, terreno propio, y Este con la lonja B; a la izquierda, forma parte del siguiente: Pabellón industrial señalado con el número 3, del camino de Achucarro, en término municipal de Arrigorriaga.

2.º Número 2. Local de la planta principal, que mide 765 metros cuadrados,

y linda: igualmente que el pabellón de que forma parte.

3.º Número 3. Local de la planta 1.ª, que mide 198 metros cuadrados de superficie edificada y su terraza de 567 metros cuadrados, linda igual que el pabellón de que forma parte.

Ambos departamentos forman parte del siguiente:

Pabellón señalado provisionalmente con el número 3 bis, del camino de Achucarro, en término de Arrigorriaga (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—579-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera con el número 175/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra los herederos de don Eloy Benjamín Arévalo y doña Francisca Larrea Ochandiano, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 4.800.000, o sea 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

Local y lonja comercial 1.ª entrando a la derecha, de la planta menos dos (elemento número 1), con entrada independiente por calle Autonomía o parte zaguera. Forma parte de la casa número 23, de la calle Miguel de Cervantes, de Sestao.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—612-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 723/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga por pobre), contra don José Manuel Minguéz Andrés y

doña María Teresa Benavente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Vivienda izquierda, señalada con la letra B, de la planta alta quinta, de la casa doble, señalada con el número 2, de la plaza de San Pedro de Deusto, Bilbao, hoy señalada con el número 2 bis, tiene una superficie de 8.383, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—626-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1369/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Pablo López Sandeta y doña Julia Ipiña Zuloaga, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 11 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 1.º y camarote número 4, de la casa señalada con el número 34, de la calle Achotegui, hoy Txorrierri, en el barrio de Ondiz, de Lejona.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—955-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.083/83, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra Elías Narváez Corral y María Paulina Van-Ukem Maulny, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de abril, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 13. Vivienda izquierda izquierda, del piso 3.º de la casa número 3 bis, hoy 5, de la calle Sarricobaso, de Algorta, Guecho.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—611-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.367/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don Juan Ramón Cuevas López y doña María Dolores Vergara Angulo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Elemento 3. Vivienda izquierda, de la planta baja, tipo D, con la plaza de garaje número 2 y el departamento trastero número 4, forma parte de la casa cuadruple, señalada con el número 7, de la calle Puerto Orduña de Santa María, de Guecho.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—954-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Sancho Guijarro y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 17 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.600.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda a la derecha, entrando al portal, ocupa una superficie de 120,75 metros cuadrados. Linda, al Norte, muro de contención; Sur, con las lonjas prime-

ra a la derecha y segunda a la izquierda y caja de escalera; Este, calle particular y lonja segunda izquierda; Oeste, lado posterior de la casa. Forma parte del conjunto urbanístico formado por las casas 1, 3, 5, 7, 9, 11; la lonja pertenece a la casa número 11 del muelle de la Merced, calle particular, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 1.229, folio 50, finca 43.831-B.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.666-A.

### CIEZA

#### Edicto

Don José Luis Requero Ibáñez, en función de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 144/83, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de «N.E.A.S.A.», contra «Ascoy, S. A.», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 41.272.321, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 30 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, bien entendido que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad de este partido, sin derecho a exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

1.º En el partido de Ascoy un trozo de terreno de 37.889 metros cuadrados y linda: por todos los vientos con terrenos de Ascoy, excepto por el Este que linda por el camino de la Carrasquilla, dentro de cuyo perímetro existe construido un poblado dotado de red de alcantarillado, electricidad y aguas potables, cuyo poblado consta de 80 viviendas.

Inscrito al tomo 479, folio 140, finca 11.988.

Valorado en 66.488.152 pesetas.

2.º Trozo de tierra riego en el partido de Ascoy, de cabida 10 áreas 45 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, folio 39, finca número 12.123.

Valorada en 54.000 pesetas.

3.º 25 áreas 60 centiáreas y 22 decímetros cuadrados que quedan de resto de un trozo de tierra en el partido de Ascoy.

Valorada en 6.867.000 pesetas.

Dentro de la finca anterior existe un pozo denominado Pozo parcela 42, en el que se alumbran aguas subterráneas, con un caudal de 62 litros 80 centilitros por segundo.

4.º 25 áreas 57 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que quedan de resto de un trozo de tierra sécano en el partido de Ascoy.

Inscrita al tomo 298, folio 60, finca número 3.968.

Valorado en 32.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, en funciones.—José Luis Requero Ibáñez.—El Secretario. 2.175-C.

### CORDOBA

#### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.380/1983, se tramita a instancia de doña Pilar Sanz Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Córdoba, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Santiago Sanz, hijo de Juan y de Pilar, nacido en Córdoba, el día 15 de septiembre de 1937, quien al comienzo de la guerra civil española, y cuando contaba diecinueve años de edad, desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla.—El Secretario.—87-E.

y 2.º 24-2-1984

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/80, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Gutiérrez Berenguer, su esposa doña Mercedes García López y la Entidad Mercantil «Gutiérrez Gan, Sociedad Anónima», todos de este domicilio, he acordado sacar a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada que se persigue.

«Parcela de tierra calma procedente de la nombrada «El Granada!» término de La Carlota con 3 hectáreas de extensión y dentro de su perímetro existe construida una casa.»

Es la finca número 6.542 del Registro de la Propiedad de Posadas, obrante al tomo 746 del Archivo, libro 137 de la Carlota, folio 165 vuelto.

Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.161-C.

### CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/82, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 28 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.300.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 6, de la casa en Saucedón (Guadalajara), en plaza Mayor. Está situada en la segunda planta del edificio en el portal izquierdo y a la izquierda del mismo, mirando desde la plaza; tiene una superficie de 95 metros cuadrados y linda: Derecha, de su entrada, con calle de Entrepeñas y vivienda número 4; izquierda, con la vivienda número 2; Espalda, calle sin nombre, y frente, hueco de la escalera, viviendas números 2 y 4.

Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 103, finca 7.499, 2.º número 27 en División Horizontal.

Dado en Cuenca a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.356-A.

### FERROL

#### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 4/84 se tuvo por solicitado el estado de suspensión de pagos de los comerciantes individuales don Ramón Fernández Freire y doña Marisol Abad Vázquez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Narón, carretera de Cedeira, sin número, El Feal, que giran con el nombre comercial de «Pensos Cento Vinte», quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables, figurando representados en dicho expediente por el Procurador don Antonio Parga Alvarez.

Dado en Ferrol a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—856-C.

## GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hace saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos número 761 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Sutil, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la valoración de cada uno de los bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número Uno. La planta baja destinada a oficinas, almacenes y locales comerciales con la nave a ella adosada y con el terreno que le es anejo por el viento Este, de un edificio sin número, sito en la calle E-11. Ocupa dicha planta baja quinientos setenta metros con treinta y un decímetros cuadrados; tiene una altura interior de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, y está dividida interiormente en diversos compartimentos con arreglo al uso a que se la destina; tiene adosada, y forma con ella un todo, una nave de una sola planta con la que está comunicada interiormente y a la que también se accede directamente desde la calle San Ezequiel (antes E-11) por un portón existente en la planta baja y un paso a través de ésta. Ocupa la nave una superficie de mil doscientos noventa metros seis decímetros cuadrados y está destinada a los servicios propios de la industria del automóvil, con su exposición, fosos para reparaciones, taller, etcétera; a estas planta baja y nave les es anejo por el viento Este un terreno sin edificar, perteneciente exclusivamente a esta parte o departamento que se está describiendo; este terreno ocupa, juntamente con la planta baja y la nave, el total solar del inmueble, que mide dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Por su frente, Norte, en una línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la carretera Vizcaína y además con la calle San Ezequiel, antes E-11; izquierda, entrando, Este, en línea de veintiséis metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del ángulo de la carretera Vizcaína, con la plazoleta que une esta carretera con la calle de Magnus Bliksstad; por la derecha, Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, finca propiedad de doña Rosario Armada Ulloa, y por la espalda, Sur, en línea de sesenta y seis metros dieciocho centímetros con finca propiedad de la Sociedad «López de Haro, S. A.». La parte proporcional de las viviendas y locales comerciales existentes en las cuatro plantas que hay encima de la planta baja dicha tienen luces y vistas sobre el vuelo de la nave a que antes se hace referencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 0.52 por 100. Valorada en 21.960.000 pesetas.

2. Número dos.—Local comercial sito en la planta primera de un edificio sin

número de la calle E-11, situado a la parte Este del bloque de que forma parte, y se accede a él por el portal y escalera A, teniendo su puerta de entrada dando frente a esta escalera. Tiene una superficie útil de unos treinta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda subiendo por la escalera, por su frente, con ésta y pasillo interior de la planta primera; izquierda, con la escalera A, que desde esta planta conduce a la segunda del edificio; derecha, con la escalera B, que desde la planta primera conduce a la segunda, y por su espalda, con el vuelo de la nave adosada a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de una centésima. Valorada en 457.500 pesetas.

4. Nave para exposición y atención de coches automóviles, sita en términos de la eria de Pumarín, que ocupa una superficie aproximada de mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, existiendo en la misma varias dependencias dedicadas a porche, vestuarios, oficinas de control, servicios y almacén de efectos y herramientas. Linda al Norte o frente, con la calle Lanuza, con terreno de esta pertenencia y con las casas números diecisiete, diecinueve y veintiuno de la calle Lanuza; al Sur o espalda, con dicho de esta pertenencia y con la calle Sol; al Este, o izquierda desde el frente con la casa número veinticinco de la calle Jové y Hevia, y por el Oeste o derecha, desde el frente, con el repetido terreno de esta pertenencia y casa número diecinueve de la calle Lanuza. Valorada en 15.555.000 pesetas.

6. Número 2.—Planta baja comercial, a la derecha del portal número veinticinco de la calle Jové y Hevia, e izquierda del portal número diecisiete de la calle Lanuza. Es un local comercial sin distribuir y situado en la planta baja; ocupa una superficie aproximada de ciento noventa metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda al frente con la calle Jové y Hevia, y haciendo chafán, con la calle Lanuza; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Lanuza y hueco de escalera del portal número diecisiete de la calle Lanuza; izquierda, con el hueco de la escalera del portal número veinticinco de la calle Jové y Hevia y finca de esta pertenencia, y espalda, hueco de escalera del portal número diecisiete de la calle Lanuza y dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de doce enteros ochenta y seis centésimas por ciento. Valorada en 2.287.500 pesetas.

7. Número 3.—Attilio comercial, situado en la primera planta alta del edificio compuesto por las casas veinticinco de la calle Jové y Hevia y diecisiete de la calle Lanuza. Es un solo local comercial sin distribuir y ocupa una superficie aproximada de doscientos cuarenta y seis metros. Linda por uno de los frentes, con la calle Jové y Hevia; derecha de ese frente, que es otro, con la calle Lanuza; izquierda, casa de don Ismael Díaz y finca de esta pertenencia, y fondo, dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dieciséis enteros treinta centésimas por ciento. Valorada en 2.928.000 pesetas.

8. Departamento número uno.—Bajo o local comercial, a la izquierda del portal número uno de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos cincuenta y tres metros doce decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente, con la calle Lanuza; derecha, entrando, portal número uno del inmueble; izquierda y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento. Valorada en 840.500 pesetas.

9. Departamento número dos.—Bajo, lo-

cal comercial a derecha del portal número uno e izquierda del portal número dos de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos ciento ochenta y siete decímetros aproximadamente. Linda: al frente, con la calle Lanuza; derecha entrando, portal número dos; izquierda, portal número uno, ambos del edificio del que forman parte, y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de nueve enteros setenta y siete centésimas por ciento. Valorada en 1.409.100 pesetas.

10. Departamento número tres.—Bajo o local comercial a la derecha del portal número dos de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos cincuenta y cinco metros veinticinco decímetros. Linda al frente, con la calle Lanuza; izquierda, entrando, portal número dos del edificio del que forma parte, y derecha y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una participación en relación con el total valor del inmueble de cuatro enteros noventa y nueve centésimas por ciento. Valorada en 858.800 pesetas.

11. Número uno.—Planta baja comercial. Es un local comercial situado en la planta baja del edificio compuesto por cinco portales, señalados con los números uno a cuatro de la calle H-18 y cinco de la calle Sol, que ocupa una superficie aproximada de seiscientos treinta y siete metros doce decímetros. Linda al frente, calle H-18; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Sol y con la nave propiedad de «Sutil, S. A.»; izquierda, calle Lanuza y referida nave de «Sutil Sociedad Anónima», y por el fondo, con repetida nave y con la casa número diecinueve de la calle Lanuza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dieciséis enteros nueve centésimas por ciento. Valorada en 7.989.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de enero d. 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—900-C.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Montserrat Vilarrodona Iglesias, natural y vecina de Granollers, que falleció en Torroella de Montgrí (Gerona), el día 4 de marzo de 1983, a favor de sus hermanos don Joaquín y doña Francisca Vilarrodona Iglesias, por haber fallecido dicha cuasante, en estado de soltera y sin haber tenido descendencia alguna, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado reclamando su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granollers a 11 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—367-3.

## LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procura-

don señor Muñoz Sánchez, contra don Julio Martín Martínez y doña María Luz Díez Marcos, de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de marzo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, que asciende a la suma de 41.600.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta, se encuentran especialmente hipotecadas por la Entidad ejecutante; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes—si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta.

Las seleccionadas en hojas anexas, debidamente sellada con el de este Juzgado.

Rústica.—Tierra en término de Armunia de la Vega, municipio de León, al sitio de la Valdolina y de la Hoz (actual camino de la Valdolina), de sesenta y un área cincuenta y nueve centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Gregorio Álvarez; Este, camino de Armunia a Trabajo del Cerecedo; Sur, Miguel Vega y otros, y Oeste, Miguel Vega y otros, herederos de Gregorio Álvarez.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una vivienda para el casero, que se compone de planta baja y que linda por el Este, en una línea de 24 metros, con el camino de Armunia a Trabajo del Cerecedo, y cuya superficie total es de 168 metros cuadrados.
2. Nave número uno, de planta baja, en el lindero Norte de la finca, que colinda con herederos de Gregorio Álvarez, en línea de 60 metros con 90 centímetros, y colindante por el Sur, en parte, con nave número 3, y que ocupa una superficie de 532,5 metros cuadrados.
3. Nave número dos, sita en el interior de la finca, y al Sur, de la anterior, con una superficie de 460 metros cuadrados, y es de planta baja.
4. Nave número tres, al Oeste de la finca, colindante con fincas de Belarmina Martínez y herederos de Gregorio Álvarez, en una línea de 48 metros, y por el Norte, con la nave número uno en parte, y que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, y es de planta baja.
5. Nave número cuatro, al Sur de la finca y colindante en línea de 58 metros, con Miguel Vega y otros, siendo la superficie que ocupa de 728 metros cuadrados, y es de planta baja.
6. Nave número cinco y construida en el lindero Sur-Oeste, de toda la finca, colindante por el Sur, en línea de 8 metros, con Miguel Vega y otros, y por el Oeste, en línea de 23 metros, con finca de Miguel Vega y otros, y por el Norte, colinda en parte, con la nave número seis, es de planta baja, y ocupa una superficie total de 195 metros con 50 decímetros cuadrados.
7. Nave sexta, sita al Oeste de la finca

y colindante, por tanto, con fincas de Miguel Vega y otros, en línea de 23 metros, y al Sur, con la nave número cinco en parte. Es de planta baja y tiene una superficie de 115 metros cuadrados.

Todas las construcciones realizadas en la finca alcanzan una superficie total de 2.439 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 919, libro 32, folio 238, finca número 3.059, inscripción cuarta.

Se estima para esta finca y las edificaciones que en ella se encuentran, un valor de treinta y cuatro millones (34.000.000) de pesetas.

Vivienda número cuarenta y cuatro.—Vivienda de la planta undécima de la escalera derecha, del cuerpo de edificación del «Jardín de San Francisco», que es la única existente de la tal planta en la referida escalera, de la casa sita en León y su Jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda 11.ª E, y tiene una superficie construida de 190,24 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 139,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, seis habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza al Jardín de San Francisco, y linda, tomando como frente dicho Jardín: derecha, calle Lancia; izquierda, vivienda número 88, chimenea de ventilación, rellano y caja de escalera y patio común, y por el fondo, con vivienda número 20. Tiene dos puertas de acceso. Cuota de participación, 1,075 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 988, libro 218, folio 158, finca 17.291, inscripción primera.

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones seiscientos mil (7.600.000) pesetas.

Dado en León a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—608-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.263 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Publidis, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Almagro, número 23, con sucursales en Barcelona, rambla de Cataluña, número 8, y en Bilbao, Ercilla, número 24, cuyo objeto social está constituido por la producción, explotación y distribución de publicidad y propaganda en general, sin limitación alguna, habiéndose acordado igualmente la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores judiciales a don Rafael Figueroa Ibañez y don Andrés Quinzá Marcos, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio respectivamente en la calle de Sor Angela de la Cruz, número 8-2.ª D, y Evaristo San Miguel, número 13, personas idóneas para tal cargo, y al acreedor de importancia, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada en el diario «El País».

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—374-3.

Don Rafael Gomez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 13 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, que en este Juzgado y con el número 482/1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por

el Procurador señor Gómez Fernández, en nombre y representación de don Alejandro Pinto Ibañez, sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Violeta Pinto Albajara, hija de Alejandro e Inés, natural de Arnuero (Santander), el día 31 de octubre de 1933, de profesión empleada de hogar y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio, y del cual se ausentó en el año 1952, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar», de Madrid y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—998-C.

1.ª 24-2-1984

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.750/1982-A, a instancia de doña Amparo Fernández Barrero, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, para la declaración de fallecimiento del esposo de la promovente don Julio González García, natural de Sala de Langreo, Oviedo, hijo de Salustiano y de Vicenta, quien en mayo de 1944, partió de Madrid con dirección a Vitoria, habiendo tenido su último domicilio en dicha ciudad, calle de la Coronación, número 8; sin que desde 1964 se hayan tenido de él más noticias, por lo que se le supone fallecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—366-3.

1.ª 24-2-1984

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que mediante auto dictado con fecha 27 de octubre último en el expediente que en este Juzgado se ha tramitado bajo el número 319 de 1982, promovido por la Sociedad «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», sobre que se la declarase en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido aprobada la propuesta de Convenio que fue formulada por el acreedor don Luis García García, habiéndose mandado a todos los interesados en el expediente a estar y pasar por dicho Convenio, y se ha dispuesto, asimismo, el cese de la intervención judicial que en su día fue acordada.

Dicha propuesta consiste en síntesis en que la Sociedad suspensa, que ha mostrado su conformidad con la misma, abonará los créditos de los acreedores quirografarios, sin derecho de abastención, en los siguientes plazos: El primer año, un 10 por 100; el segundo año, un 15 por 100; el tercer año, un 20 por 100; el cuarto año, un 25 por 100, y el quinto año, un 30 por 100; y para el supuesto de que la Entidad no pudiese cumplir con dichos pagos haría cesión de todos sus bienes y derechos para proceder a su liquidación mediante una Comisión Gestora que al efecto se acuerda constituir, y con su producto atender al pago de las deudas.



El texto íntegro del Convenio se encuentra en los autos a disposición de cualquier acreedor interesado para poderlo examinar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—921-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 1.282/82-F, a instancia de doña María Luisa Adoración Gutiérrez Buenestado, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Jacinto Molero Rojas, nacido en Fuenteovejuna, el día 10 de febrero de 1910, hijo de Ángel y de Luisa, quien desapareció en Madrid, tras abandonar el domicilio conyugal, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Gomeznarro, número 84.

Y a fin de hacerse saber y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1982.—Juez, Gabriel González Aguado.

Adición.—Se extiende la presente para hacer constar que la solicitante a que se refiere el anterior edicto, goza de beneficio de pobreza por sentencia de 18 de octubre del año en curso, la cual es firme.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—981-E.

1.º 24-2 1984

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1522/82-AL, seguido a la «Cía Ibérica de Riegos y Golf, S. A.» («Ibergolf, S. A.»), en los que ha tenido lugar el día 24 de noviembre de 1983, la Junta general de acreedores que se tuvo por legalmente constituida, y en cuyo desarrollo, tras rechazarse por unanimidad la propuesta de convenio de la suspensión, fue sometida a la Junta general nueva propuesta por la Entidad acreedora «Compañía de Hormigones, Sociedad Anónima», que obtuvo una votación favorable de los créditos asistentes superior a los tres quintos del total pasivo; por lo que se acordó haber público el resultado de dicha votación favorable sobre la propuesta de convenio consistente en:

- 1.º «Ibergolf, S. A.», pagará a sus acreedores en el plazo de tres años.
- 2.º Los pagos se realizarán por trimestres vencidos contados a partir de que adquiera firmeza el auto que apruebe el convenio.
- 3.º El aplazamiento en el pago no devengará interés a favor de los acreedores.
- 4.º En el caso de que la suspensión no cumpliera alguno de los plazos que se convienen, su activo entraría inmediatamente en liquidación y su producto se aplicaría en primer lugar a cancelar el pasivo y lo que sobrase se entregará a la suspensión. Para el caso de que la liquidación del activo no diera para pagar íntegramente los créditos el producto obtenido se repartirá proporcionalmente entre los acreedores, y estos con lo que se correspondiera se darán por satisfechos de sus créditos.
- 5.º Se designará una Comisión formada por tres acreedores que intervendrán en la marcha económica de la Sociedad

suspensa durante todo el tiempo que dure el cumplimiento del convenio.

6.º En el caso de tener que llegar a la liquidación del activo, la Comisión de acreedores se constituirá en Comisión liquidadora.

7.º Para que formen parte de la Comisión se proponen a los siguientes acreedores: «Cía Hormigones Conhors, S. A.», «Construcciones Carrasco» y «Don Ramón Batlle Vernís, S. A.».

Y para general conocimiento, de los acreedores e interesados, se hace público, mediante el presente que se expide en Madrid a 25 de noviembre de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—842-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.867/82, promovidos por el Procurador señor R. Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Domingo Conesa Peñalver y doña Francisca Castejón Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Trozo de terreno destinado a edificación, situado en término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje de «La Generala», de haber 6.885 metros cuadrados, de los que habrán de destinarse 880 metros cuadrados a la formación de calles en sus linderos Norte y Sur. Linda: Al Norte y Este, con tierras de don Antonio González Martínez, don Antonio Martínez Sánchez y don Antonio Conesa Angolito; Sur, con el ensanche de la carretera de San Javier a San Pedro del Pinatar y tierra de don Antonio González Martínez, y Oeste, con tierras de este último señor. Sobre la total finca existe una edificación de 3.150 metros cuadrados de superficie edificada, distribuida en taller, recepción y entrega de vehículos lijado, lavado y servicios, despacho de jefe de taller y limpieza de piezas, almacén de recambios, exposición, caja y aseo; en planta alta se ha construido un local de superficie útil de 136 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén de recambio distribuidor, aseo, vestuario, despacho de dirección, dos despachos y oficinas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número dos; sección de San Javier, libro 244, folio 111, finca número 21.137, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 22.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.198-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 648/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, S. A.», representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra «Fertilizantes Biológicos, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo de 1984, a las once de su mañana, bajo las siguientes Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Nave industrial de ochenta metros de longitud por doce metros de fondo, siendo, por tanto, su superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, con estructura metálica constituida por veinte columnas de veinte metros, digo, de cuatro metros de altura en cada lado, que sostienen las cerchas de la techumbre, sin pilares interiores y techado con chapas de urralita, con vertiente a ambos lados; está construida sobre parcela al sitio «Fuente María o Fuente Tapiada», en término municipal de Ontigola, provincia de Toledo.»

Inscrita al tomo 847 de Ontigola, libro 38, folio 146, finca número 3.443, inscripción quinta del Registro de Ocaña.

Sobre la finca descrita están instaladas las siguientes maquinarias incorporadas por la Entidad propietaria, con carácter permanente al inmueble:

- Una máquina amasadora «Vibro-Carbel».
- Un transportador de tabillas «Tusa».
- Una cinta transportadora 4/m «Tusa».
- Una cinta transportadora 8/m «Tusa».
- Una cinta transportadora 10/m «Tusa».
- Una pala cargadora «Hatra».

- Una mesa clasificadora «Tusa».  
Una cinta transportadora de 80/m (segunda mano).

Tasado en la escritura de hipoteca, a efectos de esta subasta, en 600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—891-C.

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 11-84-L, promovidos por la Comunidad de Propietarios de Alberto Alcocer, número 7 de Madrid, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Rosa María Villagordo Moreno, propietaria del piso 5.º izquierdo de la finca número 7 de la calle Alberto Alcocer, actualmente en paradero desconocido, ha acordado se emplace a la referida demandada señora Villagordo Moreno, por medio de edictos para que dentro del término de nueve días improrrogables contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndola que las copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta 6.ª del Edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Rosa María Villagordo Moreno, expido la presente en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—372-3.

#### Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1548/81-F, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Guinea Gauna, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra Aman A. Mirankhan y doña María Elisabeth Mirankhan, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Santa Cruz de Tenerife. Casa sin número, en la calle 2.ª transversal La Salle, hoy Antonio Nebrija, número 8. Urbana casa sin número. Una casa de cinco plantas, sita en Santa Cruz de Tenerife donde dicen La Costa. Se destina a vivienda en cada planta y se halla edificadas sobre un solar de 898 metros 25 decímetros cuadrados. De ello se halla cubierto en planta baja 526 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto a jardín. En la planta 1.ª sobre la baja o planta 2.ª del edificio, se cubren 419 metros 85 decímetros cuadrados, quedando 108 metros 78 decímetros cuadrados a terrazas, en la 3.ª o 2.ª sobre la baja, tiene cubiertos 396 metros 69 decímetros cuadrados en parte volados y quedan 25 metros 8 decímetros cuadrados a terrazas, en la 4.ª o 3.ª sobre la baja tiene iguales superficies y características que en la anterior, y en la última o 5.ª del edificio, que es 4.ª sobre la baja, tiene 386 metros 50 decímetros cuadrados cubiertos y 38 metros 30 decímetros cuadrados a terrazas, incluido un pequeño volado. Linda: al frente, con calle en proyecto en línea de 30 metros 10 decímetros; espalda, en un línea de 28 metros 75 decímetros, con finca de don Zenón Mascareño Hernández; a la derecha, con la de doña María Mascareño Hernández, y a la izquierda, con la propiedad citada de don Zenón Mascareño Hernández.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 543, folio 89, finca número 12.251, inscripción diecinueve.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—957-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 682/1983-A-1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Florencio Susino González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial sito en la planta de sótano con acceso desde la calle por rampa que pertenece a este local, que linda: Por la derecha, mirando al edificio desde la calle, la porción segregada; izquierda, finca de don Florencio Susino González; espalda, tierras de la Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús, y frente, ja calle transversal al camino de Ronda. Ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Sita la finca en Granada, calle transversal al Camino de Ronda, número 4, bloque segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 19, folio 225, finca 3.237, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de abril de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 116.462,81 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.167-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta capital, bajo el número 1418/81-G2, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Carmelo Millán José San Millán Bujanda, doña Mercedes Escribano Vázquez y don Enrique Torres Manzanares, sobre reclamación de créditos hipotecarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultánea, con citación de los deudores a los fines legales procedentes, las siguientes fincas hipotecadas:

En Talavera de la Reina, Portiña del Salvador, 4. Finca 1.ª de la demanda de la escritura de préstamo. 1. Local comercial bajo, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina, en su calle Portiña del Salvador, número 4; tiene puertas independientes desde dicha calle; ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, de los que 77 metros cuadrados tienen menor altura debido a la entreplanta; y linda: por su frente, con la calle de su situación y con el arranque de la escalera de acceso hasta la entreplanta; por la derecha, con casa de don Pio Rodríguez; por la izquierda, con otra de la viuda y herederos de don Juan Antonio Arias y dichos arranques de escalera, y por el fondo, con corrales de don Juan de Luna. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, de 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.242, libro 396, folio 75, finca número 26.337, inscripción tercera.

Finca 2.ª de la demanda de la escritura de préstamo. 5. Piso vivienda A, o derecha, sito en la planta 2.ª, sobre la caja y entreplanta de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina, y su calle Portiña del Salvador, número 4; su superficie es la siguiente; ocupa una superficie de 77 metros 48 decímetros cuadrados; consta de estar-salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo-pasillo y terraza, y linda entrando en él: por su frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensor, patios de luces y piso B de igual planta; por la derecha, con dicho patio de luces y corrales de don Juan de Luna; por la izquierda, con la calle Portiña del Salvador, y por el fondo, con finca de la viuda y herederos de don Juan Antonio Arias. Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 7 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.242, libro 396, folio 87, finca 26.341, inscripción tercera.

Para el acto del remate que se celebrará por lotes independientes de cada una de las dos fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, y en la del de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que si por causas de fuerza ma-

por no pudiera celebrarse el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a excepción de los sábados, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para cada lote, el de valoración de cada una de las referidas fincas, que es el de: 1.ª finca, la cantidad de 1.134.000 pesetas. 2.ª finca, la cantidad de 744.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 1498, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—931-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.735/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Ureña Ortuño, y doña María José Salas Ortes, sobre reclamación de captividad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 25, piso 2.º letra D, en la planta segunda, sin contar la baja del edificio en Madrid, sito en calle de Occidente, número 8, con una extensión superficial de 49,02 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid al tomo 536, libro de Carabanchel Alto, folio 73, finca número 69.621.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—359-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 659/83, promovidos por la Procuradora señora Feijoo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Coll Coll y su esposa, doña María Antonia García Nieto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

#### Primer lote:

«Piso 1.º A, situado en la planta 1.ª, de la casa número 270, de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, también República Dominicana, 8, de Madrid, con una extensión aproximada de 81 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linderos: frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso y patio; derecha, entrando, vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, finca colindante de General Mola, 272, y fondo, patio interior de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 776, libro 18 de la sección 6.ª, folio 77, finca número 911.

#### Segundo lote:

«Piso 1.º B, en planta 1.ª, de la casa número 270, de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, también República Dominicana, número 8, de Madrid. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linderos: frente, descansillo de la escalera y piso C, de la misma planta; izquierda, entrando, el piso A, de la misma planta; derecha, el piso C, de la misma planta, y fondo, patio interior de la finca número 268, de la calle General Mola y otro patio interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 776, libro 18 de la sección 6.ª, folio 80, finca número 912.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 1.952.666 pesetas, la finca número 911, y 1.998.000 pesetas, la finca número 912, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—962-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se están tramitando bajo el número 517 de 1981, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro en nombre de la Entidad «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Española de Riegos, S. A.» (CERSA), domiciliada en Alcalá de Henares, carretera de Daganzo, kilómetro 2,200, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del modo siguiente:

Rústica.—Tierra en Alcalá de Henares, al sitio titulado Camino de Daganzo, cercado de arrochal, de haber 12.445 metros y 15 decímetros cuadrados. Linderos: Al Este, con carretera de Daganzo; al Sur, con finca de don Antonio Moya; al Oeste, con camino del Arrochal; y por el Norte, con parcela segregada y linda de don José María Ucin Aramendi. Dentro del perímetro de dicha finca han sido construidas las siguientes edificaciones: Edificio destinado a nave industrial con otra pequeña nave adosada, destinada a los distintos servicios y oficinas, con una superficie total de 4.833 metros y 95 decímetros cuadrados, según la siguiente descripción:

La nave lleva cuatro crujiás, tres de las cuales se cubren con cubiertas curvas —una por crujiá— y 5 metros de altura útil, siendo además la cuarta crujiá menor que las anteriores —8 metros de anchura—, y dos plantas, donde se sitúan las oficinas y servicios generales. La nave de tres crujiás antedichas, cada una de ellas de 13 metros de luces entre ejes, posee en las dos de la derecha sendos puentes-grúas donde se sitúan los puestos de trabajo, de platos, aspiraciones, pinturas, bastidores, sierras, carro y mecánica general, terminando por un extremo con la zona de prototipos y ensayos y por otra, con las zonas de maquinaria de chapa, oxicleto y almacén de chapa. La otra crujiá, destinada a montaje, no tiene puente-grúa y se localiza en ambos extremos el almacén de efectos y las zonas de pintura, rebarbado y sierras y almacén de aceros. De dicha nave en la crujiá de la derecha, entrando, y por su extremo Norte, se ha segregado una nave con superficie de 1.123 metros cuadrados, por lo que la superficie actual de la edificación es la anteriormente indicada, que corresponde a 13 metros de luz entre ejes y 86 metros 37 centímetros de larga, que posee uno de los dos puentes-grúas citados. Esta na-

ve se completa por su extremo Este por otra nave transversal de dos crujías, para almacenamiento de maquinaria terminada y montaje en presas. La cuarta crujía antes aludida, de dos plantas, con forjado horizontal albergará en planta baja el vestíbulo principal de entrada, con acceso a la planta superior, los vestuarios de Jefes y operarios, el almacén de herramientas, el local de afiladores, el cuarto de temple y los utensilios de madera. En la planta superior se dispone de la sala de visitas y reuniones y los despachos de dirección, secretaría, Ingenieros y Técnicos, Jefes de producción y de fabricación, así como los despachos de personal, los de métodos y planning, además de los correspondientes servicios. Toda esta segunda planta posee a lo largo del pasillo que la separa del ámbito de la nave principal unos ventanales para vigilancia y control de los puestos de trabajo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 123 del tomo 3.041 del archivo, libro 9 de ese Ayuntamiento, sección cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta, la finca de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir el mismo depósito que rigió en la segunda subasta, o sea, que deberán depositar la suma de 6.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la cantidad que llegue a ofrecerse resultase ser inferior a la de 67.500.000 pesetas que fue la que sirvió como tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a cuanto ordena la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por último, se hace saber que si por alguna causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta, en la hora y día fijados, la misma tendrá lugar en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al fijado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—356-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número

451/83-A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Euroflot, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 201, denominado «Alejandro-S», de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 97 metros 15 centímetros; manga de dragado, 15 metros 80 centímetros; pantal, 8 metros 70 centímetros. Motor principal marca «Bazán-Man», tipo 7 L 40/54-A, de 4.375 CV, a 450 r. p. m.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 11 de buques en construcción, folio 51, hoja número 328, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 580.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—354-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 525/83-A-1 a instancia de don Eugenio Morán Huete, contra don José Fernández Gómez y doña Aurora Gutiérrez Vallejo, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Solar para edificar, situado en el barrio denominado Ladera Norte de la Cueva de Morales, de la ciudad de Mojácar, de una extensión superficial de 107 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, terreno franco; izquierda, herederos de Juan Vizcaíno y un barranco; y espalda, solar de la Cocasa. Sobre el citado solar se ha construido la siguiente edificación: Una casa de dos plantas, sobre una superficie de 107 metros cuadrados; la planta baja consta de un salón-estar-comedor, cocina y cuarto de baño, y la planta alta, de dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Tiene los mismos linderos antes descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 749, libro 112 del Ayuntamiento de Mojácar, folio 181 vuelto, finca número 9.873, inscripciones segunda y tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.825.000 pesetas, no admitiéndose

dose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—355-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guisbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 281-V-1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apesteagua Goñi, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid: Chalé, General Mola, sin número, antes avenida Maristany y fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7. Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio titulado «Ermina de la Magdalena», con fachada a la calle de Hermanos Tercero, número 7 y con espalda a la prolongación de la calle de Serreno, hoy General Mola y antes avenida Maristany, sin número, hoy el 337. Linda: Por su espalda, al Este, en línea de 31 metros 72 centímetros, con dicha avenida Maristany; por la izquierda entrando, al Norte, en línea de 32 metros 75 centímetros, con finca propiedad de don Vicente Román Gil; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 35 metros 70 centímetros, con finca de la «Inmobiliaria Medina», y por la fachada, al Oeste, en línea de 24 metros cinco centímetros, con la calle de Hermanos Tercero, número 7. Afecta la forma de un cuadrilátero y su superficie es de 987 metros con 39 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe construido un chalé compuesto de tres plantas y semi-sótano, cuya superficie aproximada es la de 2.537 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 47, libro 36 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 50, finca número 2.366, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.



Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—278-3

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.485 de 1983-L, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Eduardo Zuloaga Gallero, sobre reclamación de 1.795.833 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Apartamento primero, puerta número catorce, ala derecha del edificio en Madrid, Canillas, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo. Está situado en la primera planta alta del ala mencionada. Tiene una superficie construida aproximada de 53,30 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones, baño y terraza Linda: Por su frente, con la calle Mota del Cuervo; por la derecha, mirando desde dicha calle con la de Pedroñeras; por la izquierda, con apartamento número 15 de la misma planta, y por el fondo, con final del pasillo de distribución y rellano y hueco de escalera de emergencia. Cuota: 0,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, causando la oportuna inscripción en el tomo 690, libro 486 de Canillas, folio 230, finca número 36.096, inscripción tercera, quedando con ello constituida la hipoteca a que ha hecho mención.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 5 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Para tomar parte en la su-

basta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.166-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.603/80, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Francisco Moreno de la Cruz y doña Josefa Moreno Arenas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Villarrobledo, calle Castellanos, señalada con el número 2 de orden, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, Diego de Segovia; izquierda, finca de Lorenzo Berzona Montero, y frente, calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 305, folio 19 vuelto, finca número 30.237, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 11 de mayo del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—358-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento 762/82, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Perfecto Minguijón Ramo, doña María Teresa Pablo Jimeno, don Miguel Elías Minguijón Ramo, doña Concepción Bareas Mateo, don Salvador Minguijón Ramo, doña Purificación Pérez Tortajada, don Jesús Minguijón Ramo y

doña Alicia del Molino Langa, en reclamación de determinado préstamo; se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

En Calatayud (Zaragoza), ronda de los Campieles, número 14, de 14.801 metros y 90 decímetros cuadrados, en los cuales se encuentra instalada una industria de fabricación de ladrillos y tejas, terrazos y piedra artificial, con su correspondiente maquinaria moderna y completa, incluso un transformador eléctrico de alta y baja tensión.

Dentro del perímetro de la misma existen los siguientes edificios: uno, de 710 metros cuadrados de superficie, que consta de dos plantas, al que hay adosada una nave de 90 metros cuadrados para depósitos de arcilla y otra de 190 metros cuadrados dedicada a instalación del grupo de fabricación de tejas y ladrillos; otro edificio destinado a horno Hoffmann, con galería para la cocción, dividido en 12 compartimentos y otro para control de humos, con una superficie de 411 metros 40 decímetros cuadrados, y a secadero y almacén 389 metros y 20 decímetros, todos en dos plantas con una superficie total de 800 metros 60 decímetros cuadrados.

Adosado a este último edificio existe otro de 340 metros cuadrados, que consta de dos plantas, destinado para secadero, cuya parte baja también se destina para secadero artificial Keller, y la parte superior para secadero natural; otro de planta baja, que ocupa 100 metros cuadrados para garaje.

Ambos edificios se comunican entre sí por sus plantas superiores por medio de una pasarela a la cual se asciende directamente desde el firme por medio de una rampa.

Otro edificio de unos 1.100 metros cuadrados de superficie, en una planta cubierta en parte con teja árabe y el resto con chapa de fibrocemento, cuyo edificio está destinado para la fabricación y secado de terrazo.

Otro edificio de unos 460 metros cuadrados, destinado a la fabricación de piedra artificial, con cubierta de chapa de cemento.

Uno cubierto, de 850 metros cuadrados de superficie, con cubierta en forma de sierra, destinado para secado de material cerámico y almacén.

Y otro cubierto, de 310 metros cuadrados, con cubierta de chapa de fibrocemento, para secado de material cerámico y almacén.

Todo reunido formando una sola finca linda: al Norte, que es su entrada, con la carretera de Soria a Calatayud y finca de los hermanos Minguijón; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, con Josefa Higuera y acequia de Anchada; por la izquierda, o sea al Este, barranco de la Longia y finca de los hermanos Minguijón; y por el fondo o Sur, con acequia de Anchada.

Para celebrar la subasta en este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Calatayud, se ha señalado el día 10 de abril, a las doce treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Si resultan iguales sus posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que deberán conformarse.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose



que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—932-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 332/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alejo Caracena Roca, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 10 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.143.000 pesetas pactada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

15. Vivienda Sur, derecha, subiendo la escalera, piso 2.ª (cuarta planta), tipo H, con acceso por la calle Juan Díez Martínez, número 49, de la localidad de Elche (Alicante). Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y galería. Mide una superficie útil de 85 metros y 36 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene además vinculada la plaza número 10 de aparcamiento grafiada en el suelo del sótano, destinado a garaje, cuya plaza comprende una superficie útil de 25 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 28 metros 79 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la vivienda con la plaza de aparcamiento que tiene vinculada, útil de 111 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 134 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: la vivienda por su frente Este, con calle Juan Díez Martínez; por la derecha, entrando, Norte, con otra vivienda de la misma planta y hueco escalera; por la izquierda, Sur, con Joaquín González y otro; por el fondo, Oeste, con Tomás García Falcó.

A la misma le corresponde una cuota de participación de 4,75 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 813, libro 472, folio 154, finca número 42.999, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.166-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 873 de 1980 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra «Sociedad Anónima de Cortes Industriales», se ha acordado la venta en

tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Finca en término de Llisá de Munt, distrito hipotecario de Granollers (Barcelona). Porción de terreno de figura regular, sito en el término de Llisá de Munt, de superficie 9.027 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en una línea de 86 metros; al Sur, en una línea recta paralela a la anterior de 97 metros con 20 centímetros, y al Oeste, en una línea perpendicular a ambas de 118 metros con 70 centímetros, con mayor finca de la que se segregó, de don Francisco Ulloa Sánchez, y al Este, en una línea de 118,70 metros, con el río Tenas. También linda al Este y al Oeste, en sendas líneas de 118,70 metros, con finca segregada de ésta y adquirida por «Gradeco, S. A.». La finca que se describe tiene una nave industrial, compuesta de estructura metálica con pilares de 9 metros de altura, ocupando una anchura de 24 metros con 24 centímetros por 102 metros con 60 centímetros de longitud, equivalentes a 2.488 metros cuadrados; y una planta baja para oficinas, vestuarios y aseos, de medidas 8 metros de ancho por 15,10 metros de largo, equivalentes a 90 metros con 60 decímetros cuadrados. Los paramentos verticales con un murete de obra vista de 0,85 metros de altura y el resto de chapa ondulada de acero galvanizado. La cubierta de chapa ondulada galvanizada con una pendiente de un 25 por 100 y placas de poliéster traslúcido. El pavimento es de hormigón de 250 milímetros de espesor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 919, libro 25 de Llisá de Munt, folio 174, finca número 3.084, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 2 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 4.950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez, César Uriarte López.  
El Secretario.—961-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 868 de 1983, autos de juicio de mayor cuantía promovidos por la Entidad «Industrias y Confecciones, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra otra y don Víctor M. Ortega Ibarra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Francisco Silveira, número 7, desconociéndose el actual y su paradero, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda a dicho demandado y em-

plazarle para que en el término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, a medio de edictos, por desconocerse su domicilio actual.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—975-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 93-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens, contra don Juan Fernández Montoya, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, las siguientes:

Finca A). En término municipal de Cieza, partido de Ascoy, 1 hectárea y 40 áreas de tierra secano, que linda: al Este, con resto de la finca matriz de la que proceda, camino por medio; Sur, con más resto; Oeste, camino de Benís, y Norte, finca de igual origen vendida a «Agrivición, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 596 del archivo, libro 160 de Cieza, folio 62, finca número 16.207, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 44.620.000 pesetas.

Finca B). En término municipal de Cieza, partido de los Albares, un trozo de tierra secano de cabida 92 áreas 23 centiáreas, que linda: por el Norte, carretera de Murcia; Sur, José Piñera; Oeste, al mismo, y Este, Josefa Talón y José Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 520, libro 132 de Cieza, folio 202, finca número 13.665, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 20.840.000 pesetas.

En la finca descrita con la letra A), existen emplazados al servicio de la industria que en la misma se desarrolla los elementos industriales y maquinaria que constan ampliamente descritos en el acta de presencia, autorizada por el Notario de Cieza don Ricardo Sánchez Jiménez, el día 16 de mayo de 1978 y que, por razones de brevedad, se omite su descripción dando por reproducido lo que en dicha acta se incluye.

El gravamen constituido sobre las descritas fincas comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, 1, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de abril del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efecto del tipo de tasación, de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—939-C

#### Edicto de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de suspensión de pagos número 432/82 AL, del comerciante individual don Manuel Orea Mateo, con domicilio en Alcalá, número 290 de Madrid; por medio del presente se hace público de los posibles interesados que con esta fecha se ha señalado convocatoria de Junta general de acreedores, para el día 28 de marzo de 1984, y hora de las nueve treinta de su mañana; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, segunda planta, y para cuyo acto quedan citados expresamente los interesados.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados extendiendo y firmo la presente en Madrid a 17 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—276-3.

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos seguidos con el número 46/1984 (AG), por providencia de 17 de enero de 1983, ha tenido por solicitada por la Sociedad «La Paqueta, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del Roble, número 22, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, el estado legal de suspensión de pagos de la misma, mandando intervenir las operaciones de dicha Sociedad, habiendo designado como Interventores judiciales, a don Miguel Guijarro Gómez y a don Alberto Grande García, Profesores mercantiles y de esta vecindad, y en nombre de los acreedores, el señor representante legal del Banco de Financiación Industrial, con domicilio social en esta capital; lo que se hace público a los fines y efectos legales procedentes de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos. Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—798-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 863 de 1980, se siguen autos de procedimiento de hipoteca naval a instancia de «Crédito Social Pesquero»; representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Gran Canaria Bentejui, S. A.», sobre reclamación de 6.242.733 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 19.053.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

#### Descripción de la embarcación

«Puerto de Agaete Siete», inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria en la hoja 10, folio 88 vuelto, libro primero de Buques en Construcción, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 1.003, lista sexta de Buques en Construcción.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—277-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/83-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra «Humet Hidráulica y Comercial Humet, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Rústica, consistente en una porción de terreno en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, parte campo, cultivo y regadío eventual, con una casa de campo, compuesta de planta baja y piso, cuartos y demás edificaciones y corrales anexos, señalada con el número 13, de pertenencias de la heredad conocida por «Manso Bernardas de Dalt», antes «Manso Teixidor». Tiene una superficie de 4 hectáreas 18 áreas y 40 centiáreas, y linda: Al Norte, con tierras de Can Fontanet; al Mediodía, con las de la Torre del Rector y una pequeña parte lle-

gando al linde Oeste, con resto de la finca de que se segregó, propia de don Francisco Sala Llonch o sus sucesores; al Oeste, con dicha finca resto de don Francisco Sala Llonch y en una pequeña parte, con las antedichas tierras de Can Fontanet, y a Oriente, con viñas de la misma heredad «Manso Bernardas» o «Teixidor», vendidas a diversos arrendatarios.

El camino de acceso de la finca descrita, que va desde la carretera de Caldas al Torrente de Aguarois, y continúa por dicha finca hasta la porción de la misma que quedó del primitivo vendedor, está comprendido en la presente transmisión, si bien, mientras no exista otro acceso para la indicada porción resto, podrá dicho camino ser utilizado por el dueño de tal resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 18 del tomo 1.420 del archivo, libro 66 de Santa Perpetua de Moguda, finca número 2.538, inscripciones séptima de dominio y octava de hipoteca, ambas al folio 181, del tomo 2.913, libro 129.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 220.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—En la subasta de la finca referida se incluyen los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificación en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo permitido por los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria conforme a pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que sobre el inmueble descrito se ha construido una serie de edificios integrantes de la factoría de nueva planta dedicada a la fabricación de toda clase de maquinaria, útiles y aparatos hidráulicos, agrícolas y sistemas de riego, en los que existen diversas máquinas y elementos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—357-3.

Don Angel Faicón Dencausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1. 4.ª planta, se siguen autos de declaración de herederos número 1.732/1983, a instancia de doña María del Carmen Miralda García mayor de edad, viuda, ama de casa, con domicilio en Madrid, calle Colegiata, número 18, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Antonio Miralda García, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, en que falleció en esta capital en estado de viudo el 30 de agosto de 1983, sin ascendientes ni descendientes alguno, solicitando mencionada declaración de herederos para sí, y los hijos y los hermanos fallecidos de doble vínculo del causante María del Carmen, José Antonio y Miguel Miralda Berjía, hijos de José Miralda García y Pedro González Miralda, hijo de Isabel Miralda García, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—377-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 1.492 de 1983, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Antonio Herráiz García, mayor de edad, casado, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Pinar, número 12, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, perandole en su caso los perjuicios a que hubiere lugar y se hace constar, que sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada se ha decretado y llevado a efecto el embargo sobre 114.068 acciones de «Mehou, S. A.», de 1.000 pesetas nominales cada una.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1984.—El Secretario.—378-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 513/1982, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre de «Comercial Mercedes Benz, S. A.» contra «Isonieve, S. A.» y don Carlos Just Bravo, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, y defendida por el Letrado señor Herrero Chacón, y de otra, como demandado «Isonieve, S. A.», y don Carlos Just Bravo, en ignorado paradero, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Resultando ..... etcétera.

Fallo: Que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, con fecha 9 de julio de 1982, al importe de los nuevos plazos vencidos y reclamados, respecto a los cuales también seguirá adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate de los bienes embargados a los demandados «Isonieve, S. A.», y don Carlos Just Bravo, y con su importe entero y cumplido pago a la demandante «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», en la suma de 264.971 pesetas de principal y 100.000 pesetas, para intereses, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se causen, a las cuales expresamente se condena a los referidos demandados.

Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menor que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—J. L. Vianda (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—370-3.

Don José Manuel Suárez Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita bajo el número 1.868 de 1984, a instancias del Procurador señor Sastre Moyano, en representación de la suspensa «Instalaciones Pertierra Gómez, Sociedad Anónima» (Ipergosa), con domicilio social en esta capital, calle del Capitán Haya, número 49, oficina número 2, han sido designados como interventores, en sustitución de la acreedora Hacienda Pública, a la también acreedora Entidad «Maderas del Sur, S. A.», y a don Miguel González Prado, Intendente Mercantil, con domicilio en esta capital, Padre Damián 29, 2.º D, y a don Joaquín Carrasco Carrizo, de Conrisa, grupo «Banco Hispano Americano», calle Serrano 92-3.º

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—375-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 499-81-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel González Asensio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por

el precio de 232.482 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca.—En Alfafar (Valencia), plaza Caja de Ahorros, número 4, división tres.—Vivienda tipo B, situada en la planta baja recayente en ángulo que formen los lindes Norte-Oeste, señalada su puerta con el número tres en el zaguán, por donde tiene su entrada, distribuida en varios departamentos. Ocupa una superficie construida de 88 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el zaguán, el hueco del ascensor y la plaza Caja de Ahorros; derecha, vivienda puerta 4; izquierda, y fondo, la plaza de Caja de Ahorros. Cuota de participación 3,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.454, libro 123 de Alfafar, folio 7 vuelto, finca 11.367.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.163-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.290/82, a instancia del «Banco Popular, S. A.», contra don Pedro Fernández Ruiz y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada siguiente:

«Piso bajo, B, en calle Zamora, número 19, de Alcobendas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Superficie de 52 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 748, 218 moderno, libro 180, folio 97, finca 15.580, inscripción segunda.

«Nave semisótano en calle Granada, 9, Alcobendas. Superficie de 141,21 metros cuadrados. Cuota 19 enteros 7 centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 449, libro 79, folio 172, finca número 6.577, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 2 de abril, a las diez treinta, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.074.102 pesetas, para el piso, y 2.777.998 pesetas, para la nave, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además: que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—2.200-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842-V-79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Béjar Venegas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Motril, paraje del «Aguada del Hospital», hoy calle de Jacinto Benavente.—División número treinta y uno, piso 4.º C, con una superficie construida de 85 metros y 67 decímetros cuadrados y útil 74 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, cuarta meseta de escalera; derecha, entrando en él, patio de luces y piso cuarto D; izquierda, piso cuarto B y calle de Severo Ochoa, y espaldas, patio de luces y piso cuarto A de la casa B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 308, libro 128, finca número 11.740, folio 43, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número uno, segunda planta, el día 5 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 144.069 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros,

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.162-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de abril próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día, o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1641/1980, promovido por el ahora «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Sánchez Bueno y doña Bona Guido, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 344.072 pesetas, en que fueron tasadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Del edificio letra B) ubicado en término de Fuengirola, partido del Boquete, en terrenos procedentes de la suerte conocida con el nombre de Cuartón de las Viñas y Cuartón de la Noria.

24. «Vivienda número cuatro, sita en la planta baja, de 69,42 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y solana. Linda: Norte, vivienda 3; Sur, jardín de uso común; Este, el mismo jardín, y Oeste, portal de entrada de uso común. Cuota: 5 por 100.»

Inscrito a nombre de don Miguel Sánchez Bueno y su esposa doña María Rodríguez Fernández, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 230 vuelto libro 94, tomo 244, finca número 6.075. (Tasado en 172.036 pesetas).

30. «Vivienda número 10 en planta segunda, de 79,30 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, solana y terraza lavadero. Linda: Norte, jardín de uso común; Sur, vivienda número 11; Este, jardín de uso común, y Oeste, vivienda 9. Cuota 5 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al libro 95 de Fuengirola, folio 10, tomo 249, finca número 6.089, inscripción primera, a nombre de «Expansiones y Obras, S. A.» (EXO), apareciendo en autos un testimonio parcial del Notario don Javier Cabanas Rodríguez que acredita que dicha finca fue vendida a doña Bona Guido. (Tasada en 172.036 pesetas).

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.171-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número 1.517/1983, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), contra «Car Holiday, S. A.», don José Antonio García de Vinuesa López y don Juan Car-

los Echarte Cuenca, todos ellos en ignorado paradero, sobre pago de 2.372.170 pesetas de principal, y la de 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despatchada si vieran, convenientes, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los repetidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—389-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 990/1983-G2, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», Entidad de financiación, contra don Gerardo Sánchez Carrasco y doña Antonia Mejías Campano, domiciliados en Madrid, calle de Jadraque, 17-3.º A, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta del edificio número 17 de la calle Jadraque de Madrid, barrio VII de Moratalaz, consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero; ocupa una superficie construida aproximada de 63 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 42 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal, por frente, calle de su situación y finca número quince de igual calle; por la derecha, entrando, piso letra D, en esta misma planta, caja de la escalera y vestíbulo de la misma por donde tiene su entrada; por la izquierda, resto de finca matriz, y por el fondo, caja de la escalera y piso letra B, de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 6 enteros 3.567 diezmilésimas por ciento; y una cuota de cero enteros 635 diezmilésimas por ciento, con la que participará en los gastos de conservación de las zonas verdes y espacios libres de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 800 de la sección primera de Vallecas, folio 27, finca 67.795, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría,



ría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida el día señalado, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.183-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1287/83-B-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Molina Terol y doña María Pilar López Núñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, la siguiente finca:

«Piso 2.º D, en el solar 15 de la parcela 10 del polígono Serna, hoy Duquesa de Badajoz, 15, Alcalá de Henares. Mide 70,72 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con finca matriz, escalera C y edificio 18. Cota 3,16 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.032, libro 81, folio 100, finca 5.059.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de abril de 1984, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.293.084 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.184-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 1.350/1983-A, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco García Menéndez y doña María Salud Fernández Salido, para la efectividad de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

En Alcalá de Henares. 10. Piso 4.º, letra A, tipo XII, del edificio número 14, situado en la carretera de Madrid a Barcelona, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 139 metros 83 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con oficio y tenderero, dos cuartos de baño y terraza. Linda: al frente, hueco y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada principal con vistas a la carretera de Madrid a Barcelona; izquierda, piso letra B, de su misma planta, y fondo, proyección en vertical a fachada lateral derecha del edificio, con vistas a la avenida de la Caballería Española. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 51.234.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana, del día 12 de abril próximo, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente o siguientes días, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José A. García Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.170-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Gonzalo Fonseca Herrero y doña Anne María Lambert, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de 900.000 pesetas, o sea la cantidad de 90.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro y se encuentran, al igual que los autos, de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Las Rozas, en la colonia denominada «Maracaibo», emplazada a la altura del kilómetro 19 de la carretera de La Coruña, que está señalada con el número 24 del plano primitivo de la urbanización de dicha colonia, que ahora es número 15 de la calle Vizcaya.

Inscrita en el Registro de dicho partido al tomo 1.662, libro 72, sección Las Rozas, folio 123, finca 8.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—2.172-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy, en autos de procedimiento judicial sumario número 950/83, MV, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Doleito, contra «Esprosa, Sociedad Anónima» y «Desarrollo de Empresas y Financiaciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Terreno en término de Valdemoro, al sitio de Las Caceras, o paseo de la Estación. Ocupa una superficie de 85 áreas, y linda, al Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul; Sur, finca propiedad de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con otra de doña Milagros Pardos, y Oeste, con la de don Jorge Alberto Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, por la 2.ª de la finca número 5.556, al folio 57, del libro 78 de Valdemorb, tomo 2.036.

B) Pedazo de terreno o solar, en el mismo término y sitio que el anterior. Ocupa una superficie de 3.075 metros cuadrados y linda: Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul; y también con resto de la finca matriz que queda en poder de la vendedora; Sur, con la finca de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con dicho resto de finca, que queda en poder de la vendedora, y además, con otra de la Sociedad «Río Gulf»; y Oeste, con otra de don Jaime Pascual Sicilia. Dentro del perímetro de este terreno se



encontraba enclavada una vivienda que, por su estado ruinoso, ha sido demolida.

Inscrita en el Registro de la anterior, por la 1.ª, finca número 5.777, al folio 56 del libro 81, tomo 2.312 de Valdemoro.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que se fijó para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.229-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 974 de 1982, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Mariano Cebollero Bell y doña Francisca Martín Jiménez, domiciliados en Zaragoza, camino de las Torres, 29, piso 7.º A, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado la suspensión del señalamiento para celebración de la subasta de la finca sita en Zaragoza, urbana número 59, piso de vivienda 7.º, letra A, o ático, en la octava planta de viviendas de la casa en Zaragoza camino de las Torres, número 99 exterior, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, correspondiente al día 11 de enero de 1984, en su página 740, y señalada para su celebración, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, para el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y en su lugar se ha acordado que el señalamiento de dicha subasta lo es para el siguiente día, 6 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, quedando subsistentes las demás condiciones del edicto de subasta publicadas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—931-3.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.004 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Vellibre, contra don José Luis García Chinchilla, de Málaga, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la es-

critura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la Entidad «Amarilla, S. A.», de Málaga:

«Parcela de terreno, parte de la hacienda de campo, conocida por «Miramar», en el partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 70 áreas 46 centiáreas, 6 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste y al Sureste, con terrenos de la propia Sociedad «Amarilla, Sociedad Anónima»; al Noreste, con la hacienda del Mayorazgo, y al Sureste, con parcela segregada de la finca matriz de la que ésta es resto, propiedad de «Hidrosol, S. A.». Inscrita al tomo 1.705, folio número 204, finca 17.824, según la estipulación 4.ª de la escritura de hipoteca, la misma se extendía además a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada y a las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la misma o que en el futuro se realizaran sobre dicha finca.»

Tasada a efectos de esta primera subasta en 5.689.781 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 13 de abril de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 5.689.781 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—940-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 452 de 1983, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica Malagueña, S. L.», de Campanillas, se ha acordado convocar a sus acreedores a una nueva Junta general, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o debidamente representados.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—971-C.

#### MATARO

##### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 603/1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza contra don José Rodríguez Moreno y Juana Barra García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 4 de octubre de 1979 ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 1.281, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de mayo próximo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo no postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a tercero. Servirá de tipo para la subasta 1.722.000 pesetas.

##### Finca objeto de subasta

«Departamento uno.—Local comercial o industrial, radicado en la planta baja, izquierda, entrando, del edificio señalado con el número 21 de la calle Calasanz Marqués de Mataró, forma una sola nave de 83,83 metros cuadrados, de los cuales son útiles 74 metros cuadrados, y linda: al Norte, con sucesores de don J. Gari Cañas; al Sur, calle; al Este, caja de escalera y departamento 2; al Oeste, con Antonio Spa y otros y patio mancomunado; abajo, con el suelo, y arriba, con el departamento 3. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.»

Título: Le pertenece por compra a don Antonio Spa Tuñi, en escritura autorizada por el Notario de Mataró Enrique Jiménez en 31 de octubre de 1978.

Inscrita al tomo 1.578, libro 544 de Mataró, folio 208, finca 22.742, inscripción segunda.

Mataró, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—880-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 651/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Manuel Mora Morales y María Montserrat Colomer Serra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 11 de febrero de 1982 ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 210, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo 2.168.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento quince.—Constituido por la vivienda anterior a la derecha, según se mira a la fachada de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta cuarta de la casa sita en Mataró, bloque VI, con frente a la calle de Los Alamos, señalada con el número 10. Tiene una superficie de 65,17 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, aseos y galería con lavadero. Linda: Por el frente, Oeste, con la calle; por la derecha, entrando, con sucesores de "Inmobiliaria Rocafonda, Sociedad Limitada"; por el fondo, con patio interior y caja escalera; por la izquierda, con caja de escalera; por debajo, con departamento número 11, y número 19 por arriba. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 4,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.471, libro 906 de Mataró, folio 161, número 29.598, inscripción primera.

Mataró, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—678-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 691/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza) contra don José María Jiménez Luque, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 28 de enero de 1982, ante el Notario señor Chacón Rodríguez, con el número de protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de 3.258.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Apartamento en planta cuarta, puerta tercera, que forma parte de todo aquel edificio, sito en la villa de Arenys de Munt, avenida Juan XXIII, señalada con el número 12. Tiene una superficie de 66,24 metros cuadrados; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, recibidor, terraza y galería. Linda: Al Sur, con escalera y patio apartamento número 18; al Norte, fachada calle y resto de finca; al Este, con apartamento número 20, techo y con terrado del edificio, suelo con apartamento número 15. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 5,05 enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 297, libro 21 de Arenys de Munt, folio 198, finca número 1.969.

Mataró, 19 de enero de 1984.—El Secretario.—679-A.

#### OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Eduardo Pablos Pérez y doña Julia Alonso Fernández, vecinos de Oviedo; Marqués de Pidal, 9, 5.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.393.856 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. «Número ocho.—Piso quinto, destinado a vivienda, del edificio números 9 y 11 de la calle Marqués de Pidal, en Oviedo, con una superficie construida, aproximada, de 402 metros ocho decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios de servicio, dos "halls", lavadero, tres cuartos de baño, cocina, vestidor, vestíbulo, salita, salón-comedor y cinco dormitorios. Linda: al frente, con la calle Marqués de Pidal; fondo, cubierta de patios posteriores, cajas de escaleras y ascensores y huerta de doña María Teresa Cañedo y don Luis Ibrán; derecha, en-

trando, cajas de escaleras y ascensores, cubiertas de patio posteriores y casa número 13 de la calle Marqués de Pidal, y a la izquierda, entrando, cubierta del patio posterior, caja de escaleras y ascensores y calle Gil de Jaz. Le corresponde un cuarto trastero en la planta baja cubierta. Cuotas de participación: En los elementos comunes, catorce enteros quince centésimas por ciento; en gastos de portería, dieciséis enteros treinta una centésimas por ciento, y en ascensor, escaleras y agua caliente, dieciocho enteros dieciocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 79 del libro 1.014, finca número 13.040, inscripción primera. Les pertenece en virtud de escritura de constitución de edificio en régimen de propiedad horizontal y adjudicación, otorgada en Oviedo, el 29 de diciembre de 1971, ante el Notario don Pedro Calcuya de Rato.

2. «Urbana.—Terreno sito en Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castellón, en esta provincia, con una superficie de 697 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Arnao a San Juan de Nieva; Sur, calle de Glon; Oeste, plaza de Fuente o Nueva, y Este, bienes de doña Micaela Ortín, viuda de Alvarez. Sobre esta finca se ha construido casa compuesta de vestíbulo, de paso, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, tres cuartos de baño, aseo de servicio, lavadero, cocina y varios armarios empotrados; en el interior del edificio se dispone de un patio interior ajardinado, asimismo aprovechando una pequeña variante del terreno y elevando ligeramente una parte del edificio se encuentra un espacio destinado a garaje y guarda de utensilios de la propiedad. Superficie total construida: 235 metros, siendo el área edificada de 190 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la finca en que se halla enclavada, teniendo su frente al Norte y destinándose el resto de dicha finca a labor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.009, folio 142, finca número 16.397.

3. «Mitad indivisa de un terreno de prado y pomarada, llamado Huerta de la Merced, sito en Avilés, de cabida 1.025 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, con prolongación de calle José Cueto, a la que tiene un frente de 17 metros 70 centímetros; Este, de la propiedad "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", y don Oscar Martín; Norte, citada Sociedad, y Oeste, finca de doña María López Ocaña Bango.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 87, tomo 1.149, finca 8.941.

4. «Número 2.—Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal, que tiene una superficie de 70 metros 15 decímetros cuadrados, y altillo en su frente derecha, con una superficie de 34 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, portal de la casa y caja de ascensores; Sur, la calle de José Cueto; Este, caja de ascensores y rampa de acceso a los sótanos, y al Oeste, caja de los ascensores y chafalán a las calles de José Cueto y Carreño Valdés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.780, libro 128, folio 89, finca 10.145. Libre de cargas y gravámenes.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.176-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1982, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez; al precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 5 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Can Uyet», procedente del predio Torre den Huch, comprensiva de una casa; sita en término de esta ciudad, paraíso de «Son Sarina», de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, finca Torre den Huch; Este, tierras de don J. Jaime Morro y camino; Sur, con mismo camino y tierra de don Juan Martorell; Oeste, con tierra «Son Ripoll», de doña Catalina Morell.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, Sección III, finca número 5.653, inscripción primera.

Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1984.—El Secretario, Fernando Pou.—2.179-C.

#### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199 2-M/1982.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Don Francisco Ripoll.

Demandado: Don Rafael Alvarez Vallespir.

Objeto: Subasta pública por primera vez, por término de veinte días. Para el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercera, y bajo las condiciones que marca la Ley y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana situada en el término de esta ciudad, consistente en dos botigas o tiendas con su corral respectivo y un piso de dos viviendas, señalada con los números 125, 125 A y 125 B, antes 435, 437 y 439 de la calle Héroes de Manacor, edificadas en una porción de tierra pro-

cedente de Son Nadalet. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

En Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.344-A.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

Razón ejecutoria 19/88, dimanante de proceso monitorio número 1/83, seguido por esta contra Manuel Maldonado Maldonado, en ignorado paradero, se emplaza al mismo por diez días ante este Juzgado a fin de abono de indemnizaciones y costas.

Y para que sirva de emplazamiento al referido con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente en Priego de Córdoba a 16 de enero de 1984.—El Secretario.—984-E.

#### RONDA

##### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 51/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Compañía mercantil «Inmuebles del Sur, S. A.», con domicilio social en Málaga, calle Bolsa, 1, e inscrita en el Registro mercantil de esta provincia, al tomo 168, libro 83, folio 126, hoja 131, inscripción 1.ª, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Las siguientes 95 fincas, situadas en el edificio sito en la ciudad de Málaga, formando esquina a la calle Eduardo Ocón, plaza de San Francisco y Marqués de Valdecañas, radicantes todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga:

Finca número ocho.—Piso o vivienda tipo D, situado en la planta primera del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 127,32 metros cuadrados. Tie-

ne una cuota de 0,970 por 100. Finca registral número 29.970. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y cinco mil seiscientos siete pesetas con setenta y ocho céntimos (2.375.607,78 pesetas).

Finca número nueve.—Piso o vivienda tipo D, situado en la planta primera, del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 105,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,800 por 100. Finca registral número 29.972. Sale a subasta por un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiuna pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.974.821,94 pesetas).

Finca número diez.—Piso o vivienda tipo E, situado en planta primera del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 118,49 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.974. Sale a subasta por dos millones doscientas diez mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (2.210.852,28 pesetas).

Finca número once.—Piso o vivienda tipo C, situado en planta segunda del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 127,32 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,970 por 100. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y cinco mil seiscientos siete pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 2.375.607,78). Finca registral número 29.976.

Finca número doce.—Piso o vivienda tipo D, situado en planta segunda, del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 105,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,800 por 100. Finca registral número 29.978. Sale a subasta por un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiuna pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.974.821,94 pesetas).

Finca número trece.—Piso o vivienda tipo E, situado en planta segunda del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 118,49 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.980. Sale a subasta en dos millones doscientas diez mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (2.210.852,28 pesetas).

Finca número catorce.—Piso o vivienda tipo C, situado en planta tercera del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 127,32 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,970 por 100. Finca registral número 29.982. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y cinco mil seiscientos siete pesetas con setenta y ocho céntimos (2.375.607,78 pesetas).

Finca número quince.—Piso o vivienda tipo D, situado en planta tercera del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 105,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,800 por 100. Finca registral número 29.984. Sale a subasta por un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiuna pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.974.821,94 pesetas).

Finca número dieciséis.—Piso o vivienda tipo E, situado en la planta tercera, del bloque A, portal número uno. Tiene una superficie de 118,49 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.986. Sale a subasta por dos millones doscientas diez mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (2.210.852,28 pesetas).

Finca número diecisiete.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta primera del bloque A, portal número dos. Tiene una superficie de 122,56 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 29.988. Sale a subasta por dos millones doscientas ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (2.266.793,60 pesetas).

Finca número dieciocho.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta primera del bloque A, portal número dos. Tiene una superficie de 118,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.990. Sale a subasta por dos millones doscientas trece

mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 2.213.851,44).

Finca número diecinueve.—Piso o vivienda tipo A, portal número dos. Tiene una superficie de 122,58 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 29.992. Sale a subasta por dos millones doscientas ochenta y seis mil setecientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (2.286.793,60 pesetas).

Finca número veinte.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta segunda del bloque A, portal número dos. Tiene una superficie de 118,64 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.994. Sale a subasta por dos millones doscientas trece mil seiscientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.213.651,44 pesetas).

Finca número veintiuno.—Piso o vivienda tipo A, situado en la planta tercera del bloque A, portal número dos. Tiene una superficie de 122,58 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 29.996. Sale a subasta por dos millones doscientas ochenta y seis mil setecientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (2.286.793,60 pesetas).

Finca número veintidós.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta tercera del bloque A, portal número dos. Tiene una superficie de 118,64 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 29.998. Sale a subasta por dos millones doscientas trece mil seiscientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.213.651,44 pesetas).

Finca número veinticinco.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta primera del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 129,67 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,990 por 100. Finca registral número 30.004. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (2.419.455,22 pesetas).

Finca número veintiséis.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta primera del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 132,85 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,010 por 100. Finca registral número 30.006. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (2.478.789,04 pesetas).

Finca número veintisiete.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta segunda del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 129,67 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,990 por 100. Finca registral número 30.008. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (2.419.455,22 pesetas).

Finca número veintiocho.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta segunda del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 132,85 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,010 por 100. Finca registral número 30.010. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (2.478.789,04 pesetas).

Finca número veintinueve.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta tercera del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 129,67 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,990 por 100. Finca registral número 30.012. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (2.419.455,22 pesetas).

Finca número treinta.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta tercera del bloque B, portal número tres. Tiene una superficie de 132,85 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,010 por 100. Finca registral número 30.014. Sale a subasta por dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (2.478.789,04 pesetas).

Finca número treinta y cinco.—Piso o vivienda tipo C-1, situado en planta primera del bloque C, portal número cuatro. Tiene una superficie de 111,48 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.024. Sale a subasta por dos millones ochenta y una mil novecientas veintiuna pesetas con sesenta y seis céntimos (2.081.921,66 pesetas).

Finca número treinta y seis.—Piso o vivienda tipo D-1, situado en planta primera del bloque C, portal número cuatro. Tiene una superficie de 111,13 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,840 por 100. Finca registral número 30.026. Sale a subasta por dos millones setenta y tres mil quinientas veintiséis (2.073.526) pesetas.

Finca número treinta y siete.—Piso o vivienda tipo C-2, situado en planta segunda del bloque C, portal número cuatro. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.028. Sale a subasta por dos millones noventa y una mil seiscientas veinticuatro pesetas con ocho céntimos (2.091.624,08 pesetas). Su superficie es de 112,10 metros cuadrados.

Finca número treinta y ocho.—Piso o vivienda tipo D-2, situado en planta segunda del bloque C, portal número cuatro. Tiene una superficie de 111,89 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.030. Sale a subasta en dos millones ochenta y siete mil setecientas cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (2.067.705,62 pesetas).

Finca número treinta y nueve.—Piso o vivienda tipo C-3, situado en planta tercera del bloque C, portal número cuatro. Tiene una superficie de 112,10 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.032. Sale a subasta por dos millones noventa y una mil seiscientas veinticuatro pesetas con ocho céntimos (2.091.624,08 pesetas).

Finca número cuarenta.—Piso o vivienda tipo D-3, situado en planta tercera del bloque C, portal número cuatro. Tiene una superficie de 112,67 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.034. Sale a subasta por dos millones ciento cuatro mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y seis céntimos (2.104.125,66 pesetas).

Finca número cuarenta y uno.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta primera del bloque C, portal número 5. Tiene una superficie de 119,13 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 30.036. Sale a subasta por dos millones doscientas veintidós mil setecientas noventa y cinco pesetas con doce céntimos (2.222.795,12 pesetas).

Finca número cuarenta y dos.—Piso o vivienda tipo B, situado en planta primera del bloque C, portal número cinco. Tiene una superficie de 106,39 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,810 por 100. Finca registral número 30.038. Sale a subasta por un millón novecientas ochenta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (1.985.084,92 pesetas).

Finca número cuarenta y tres.—Piso o vivienda tipo A-2, situado en planta segunda del bloque C, portal número cinco. Tiene una superficie de 119,13 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,900 por 100. Finca registral número 30.040. Sale a subasta por dos millones doscientas veintidós mil setecientas noventa y cinco pesetas con doce céntimos (2.222.795,12 pesetas).

Finca número cuarenta y cuatro.—Piso o vivienda tipo B-2, situado en planta segunda del bloque C, portal número cinco. Tiene una superficie de 106,39 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,810 por 100. Finca registral número 30.042. Sale a subasta por un millón novecientas ochenta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (1.985.084,92 pesetas).

Finca número cuarenta y cinco.—Piso o vivienda tipo B-3, situado en planta tercera del bloque C, portal número cinco.

Tiene una superficie de 108,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,830 por 100. Finca registral número 30.044. Sale a subasta por dos millones treinta mil cuatrocientas veintidós pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.030.422,94 pesetas).

Finca número cuarenta y seis.—Piso o vivienda, tipo E-3, situado en planta tercera del bloque C, portal número cinco. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,540 por 100. Finca registral número 30.046. Sale a subasta por un millón trescientas veinticuatro mil setecientas cincuenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 1.324.757,98).

Finca número cuarenta y uno.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta primera del bloque D, portal número seis. Tiene una superficie de 85,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.058. Sale a subasta por un millón quinientas ochenta y nueve mil setecientas ocho pesetas con doce céntimos (1.589.708,12 pesetas).

Finca número cincuenta y dos.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta primera del bloque D, portal número seis. Tiene una superficie de 82,12 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,620 por 100. Finca registral número 30.058. Sale a subasta por un millón quinientas treinta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (1.532.241,62 pesetas).

Finca número cincuenta y tres.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta segunda del bloque D, portal número seis. Tiene una superficie de 85,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.060. Sale a subasta por un millón quinientas ochenta y nueve mil setecientas ocho pesetas con doce céntimos (1.589.708,12 pesetas).

Finca número cincuenta y cuatro.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta segunda del bloque D, portal número seis. Tiene una superficie de 82,12 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,620 por 100. Finca registral número 30.062. Sale a subasta por un millón quinientas treinta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (1.532.241,62 pesetas).

Finca número cincuenta y cinco.—Piso o vivienda, tipo E, situado en planta tercera del bloque D, portal número seis. Tiene una superficie de 112,33 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,850 por 100. Finca registral número 30.064. Sale a subasta por dos millones noventa y cinco mil novecientas quince pesetas con sesenta y cuatro céntimos (2.095.915,64 pesetas).

Finca número cincuenta y seis.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta primera del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 103,46 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.066. Sale a subasta por un millón novecientas treinta mil cuatrocientas trece pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.930.413,94 pesetas).

Finca número cincuenta y siete.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta primera del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 101,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,770 por 100. Finca registral número 30.068. Sale a subasta por un millón ochocientas noventa y nueve mil sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos (1.899.068,08 pesetas).

Finca número cincuenta y ocho.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta segunda del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 103,46 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.070. Sale a subasta por un millón novecientas treinta mil cuatrocientas trece pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.930.413,94 pesetas).

Finca número cincuenta y nueve.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta segunda del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 101,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,770 por 100. Finca registral número 30.072. Sale



a subasta por un millón ochocientas noventa y nueve mil sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos (1.899.068,08 pesetas).

Finca número sesenta.—Piso o vivienda tipo C, situado en planta tercera del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 103,48 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.074. Sale a subasta por un millón novecientas treinta mil cuatrocientas trece pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.930.413,94 pesetas).

Finca número sesenta y uno.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta tercera del bloque D, portal número siete. Tiene una superficie de 101,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,770 por 100. Finca registral número 30.076. Sale a subasta por un millón ochocientas noventa y nueve mil sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos (1.899.068,08 pesetas).

Finca número sesenta y seis.—Piso o vivienda tipo A, situado en planta primera del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 103,70 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.066. Sale a subasta por un millón novecientas treinta y cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas con catorce céntimos (1.934.891,14 pesetas).

Finca número sesenta y siete.—Piso o vivienda tipo E, situado en planta primera del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 100,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,760 por 100. Finca registral número 30.088. Sale a subasta por un millón ochocientas ochenta mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (1.880.465,86 pesetas).

Finca número sesenta y ocho.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta segunda del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 103,70 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.060. Sale a subasta por un millón novecientas treinta y cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas con catorce céntimos (1.934.891,14 pesetas).

Finca número sesenta y nueve.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta segunda del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 121,44 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,920 por 100. Finca registral número 30.092. Sale a subasta por dos millones doscientas sesenta y cinco mil ochocientas noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 2.265.896,36).

Finca número setenta.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta tercera del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 103,70 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,790 por 100. Finca registral número 30.094. Sale a subasta por un millón novecientas treinta y cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas con catorce céntimos (1.934.891,14 pesetas).

Finca número setenta y uno.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta tercera del bloque E, portal número ocho. Tiene una superficie de 121,44 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,920 por 100. Finca registral número 30.096. Sale a subasta por dos millones doscientas sesenta y cinco mil ochocientas noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 2.265.896,36).

Finca número setenta y dos.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta primera del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 30.098. Sale a subasta por dos millones doscientas noventa y cinco mil una pesetas con ochenta céntimos (2.295.001,80 pesetas).

Finca número setenta y tres.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta primera del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 126,44 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,970 por 100. Finca registral número 30.100. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis

pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 2.377.846,38).

Finca número setenta y cuatro.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta segunda del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 30.102. Sale a subasta por dos millones doscientas noventa y cinco mil una pesetas con ochenta céntimos (2.295.001,80 pesetas).

Finca número setenta y cinco.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta segunda del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 126,44 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,970 por 100. Finca registral número 30.104. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (2.377.846,38 pesetas).

Finca número setenta y seis.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta tercera del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,930 por 100. Finca registral número 30.106. Sale a subasta por dos millones doscientas noventa y cinco mil una pesetas con ochenta céntimos (2.295.001,80 pesetas).

Finca número setenta y siete.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta tercera del bloque E, portal número nueve. Tiene una superficie de 126,44 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,970 por 100. Finca registral número 30.108. Sale a subasta por dos millones trescientas setenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 2.377.846,38).

Finca número ochenta y uno.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta primera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 103,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,780 por 100. Finca registral número 30.116. Sale a subasta por un millón novecientas veintidós mil doscientas tres pesetas con noventa y dos céntimos (1.922.203,92 pesetas).

Finca número ochenta y dos.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta primera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 86,07 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.118. Sale a subasta por un millón seiscientas cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.605.942,52 pesetas).

Finca número ochenta y tres.—Piso o vivienda, tipo C, situada en planta primera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 85,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.120. Sale a subasta por un millón seiscientas una mil doscientas setenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (1.601.277,86 pesetas).

Finca número ochenta y cuatro.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta segunda del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 103,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,780 por 100. Finca registral número 30.122. Sale a subasta por un millón novecientas veintidós mil doscientas tres pesetas con noventa y dos céntimos (1.922.203,92 pesetas).

Finca número ochenta y cinco.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta segunda del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 86,07 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.124. Sale a subasta por un millón seiscientas cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.605.942,52 pesetas).

Finca número ochenta y seis.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta segunda del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 85,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.126. Sale a subasta por un millón seiscientas una mil doscientas setenta y siete pesetas con

ochenta y seis céntimos (1.601.277,86 pesetas).

Finca número ochenta y siete.—Piso o vivienda, tipo A, situado en planta tercera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 103,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,780 por 100. Finca registral número 30.128. Sale a subasta por un millón novecientas veintidós mil doscientas tres pesetas con noventa y dos céntimos (1.922.203,92 pesetas).

Finca número ochenta y ocho.—Piso o vivienda, tipo B, situado en planta tercera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 86,07 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.130. Sale a subasta por un millón seiscientas cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.605.942,52 pesetas).

Finca número ochenta y nueve.—Piso o vivienda, tipo C, situado en planta tercera del bloque F, portal número diez. Tiene una superficie de 85,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 30.132. Sale a subasta por un millón seiscientas una mil doscientas setenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (1.601.277,86 pesetas).

Finca número noventa.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta primera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 106,17 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,810 por 100. Finca registral número 30.134. Sale a subasta por un millón novecientas ochenta mil novecientas setenta y nueve (1.980.979) pesetas.

Finca número noventa y uno.—Piso o vivienda, tipo E, situado en planta primera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 110,83 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,840 por 100. Finca registral número 30.136. Sale a subasta por dos millones sesenta y siete mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.067.927,68 pesetas).

Finca número noventa y dos.—Piso o vivienda, tipo F, en planta primera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 119,61 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,910 por 100. Finca registral número 30.138. Sale a subasta por dos millones doscientas treinta y una mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.231.749,52 pesetas).

Finca número noventa y tres.—Piso o vivienda, tipo G, situado en planta primera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 113,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,860 por 100. Sale a subasta por dos millones ciento ochenta y siete mil setecientas noventa pesetas con treinta y dos céntimos (2.108.790,32 pesetas). Finca registral número 30.140.

Finca número noventa y cuatro.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta segunda del bloque F, número once. Tiene una superficie de 106,17 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,810 por 100. Finca registral número 30.142. Sale a subasta por un millón novecientas ochenta mil novecientas setenta y nueve (1.980.979) pesetas.

Finca número noventa y cinco.—Piso o vivienda, tipo E, situado en la planta segunda del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 110,83 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,840 por 100. Finca registral número 30.144. Sale a subasta por dos millones sesenta y siete mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.067.927,68 pesetas).

Finca número noventa y seis.—Piso o vivienda, tipo F, situado en planta segunda del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 119,61 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,910 por 100. Finca registral número 30.146. Sale a subasta por dos millones doscientas treinta y una mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 2.231.749,52).



Finca número noventa y siete.—Piso o vivienda, tipo G, situado en planta segunda del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 113,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,860 por 100. Finca registral número 30.142. Sale a subasta por dos millones ciento ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (2.108.790,32 pesetas).

Finca número noventa y ocho.—Piso o vivienda, tipo D, situado en planta tercera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 106,17 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,810 por 100. Finca registral número 30.150. Sale a subasta por un millón novecientos ochenta y nueve (1.980.979) pesetas.

Finca número noventa y nueve.—Piso o vivienda, tipo E, situado en planta tercera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 110,83 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,840 por 100. Finca registral número 30.152. Sale a subasta por dos millones sesenta y siete mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.067.927,88 pesetas).

Finca número cien.—Piso o vivienda, tipo F, situado en planta tercera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 119,61 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,910 por 100. Finca registral número 30.154. Sale a subasta por dos millones doscientas treinta y una mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.231.749,52 pesetas).

Finca número ciento uno.—Piso o vivienda, tipo G, situado en planta tercera del bloque F, portal número once. Tiene una superficie de 113,02 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,860 por 100. Finca registral número 30.156. Sale a subasta por dos millones ciento ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (2.108.790,32 pesetas).

Finca número treinta y cuatro.—Local comercial número diez del bloque C, portal número cinco, situado en planta baja. Tiene una superficie de 67,28 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,510 por 100. Finca registral número 30.022. Sale a subasta por quinientas diez mil cincuenta y tres pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 510.053,18).

Finca número cuarenta y ocho.—Local comercial número doce del bloque D, portal número seis, situado en planta baja. Tiene una superficie de 37,12 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,280 por 100. Finca registral número 30.050. Sale a subasta por doscientas ochenta y una mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con doce céntimos (281.492,12 pesetas).

Finca número cuarenta y nueve.—Local comercial número 13 del bloque D, situado en planta baja. Tiene una superficie de 57,47 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,430 por 100. Finca registral número 30.052. Sale a subasta por cuatrocientas treinta y cinco mil ochocientos once pesetas con sesenta y cuatro céntimos (pesetas 435.811,74).

Finca número cincuenta.—Local comercial número catorce del bloque D, situado en planta baja. Tiene una superficie de 45,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,340 por 100. Finca registral número 30.054. Sale a subasta por trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con doce céntimos (pesetas 347.467,12).

Finca número sesenta y dos.—Local comercial número quince del bloque E, situado en planta baja. Tiene una superficie de 43,86 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,330 por 100. Finca registral número 30.078. Sale a subasta por trescientas treinta y dos mil seiscientos tres pesetas con dieciocho céntimos (332.603,18 pesetas).

Finca número sesenta y tres.—Local comercial número dieciséis del bloque E, situado en planta baja. Tiene una superficie de 83,76 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,630 por 100. Finca registral número 30.080. Sale a subasta por seis-

cientas treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 635.178,18).

Finca número sesenta y cuatro.—Local comercial número diecisiete, situado en planta baja. Tiene una superficie de 84,01 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,640 por 100. Finca registral número 30.082. Sale a subasta por seiscientos treinta y siete mil setenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (637.072,80 pesetas).

Número sesenta y cinco.—Local comercial número dieciocho del bloque E, situado en planta baja. Tiene una superficie de 113,61 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,860 por 100. Finca registral número 30.084. Sale a subasta por ochocientas sesenta y una mil quinientas treinta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (861.538,86 pesetas).

Finca número setenta y ocho.—Local comercial número diecinueve del bloque F, situado en planta baja. Tiene una superficie de 117,49 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,890 por 100. Finca registral número 30.110. Sale a subasta por ochocientos noventa mil novecientos sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (890.962,80 pesetas).

Finca número treinta y uno.—Local comercial número siete del bloque C, portal número cuatro, situado en planta baja. Tiene una superficie de 57,30 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,430 por 100. Finca registral número 30.016. Sale a subasta por cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientas veintitrés pesetas con dieciocho céntimos (434.523,18 pesetas).

Finca número treinta y dos.—Local comercial número ocho del bloque C, portal número cuatro, situado en planta baja. Tiene una superficie de 56,94 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,430 por 100. Finca registral número 30.018. Sale a subasta por cuatrocientas treinta y una mil setecientas noventa y tres pesetas con dieciocho céntimos (431.793,18 pesetas).

Finca número treinta y tres.—Local comercial número nueve del bloque C, portal número cinco, situado en planta baja. Tiene una superficie de 41,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,310 por 100. Finca registral número 30.020. Sale a subasta por trescientas diecisiete mil doscientas ochenta y seis pesetas con seis céntimos (317.286,06 pesetas).

Finca número siete.—Local comercial, número cuatro del bloque A, situado en planta baja. Tiene una superficie de 103,33 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,870 por 100. Finca registral número 29.968. Sale a subasta por setecientas ochenta y tres mil quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (783.582,80 pesetas).

Finca número cuatro.—Local comercial número uno del bloque A, situado en planta baja. Tiene una superficie de 86,56 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,660 por 100. Finca registral número 29.962. Sale a subasta por seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientas diez pesetas con treinta y cinco céntimos (658.410,30 pesetas).

Finca número tres.—Local comercial B situado en la planta de sótano. Tiene una superficie de 86,19 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,650 por 100. Finca registral número 29.960. Sale a subasta por seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (653.605,68 pesetas).

Finca número veinticuatro.—Local comercial número seis, situado en planta baja del bloque B. Tiene una superficie de 61,32 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,460 por 100. Finca registral número 30.002. Sale a subasta por cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientos pesetas con dieciocho céntimos (465.008,18 pesetas).

Finca número uno.—Local situado en planta de sótano destinado a aparcamientos, cuartos trasteros, zonas comunes, rampa de acceso y escaleras. Tiene una superficie de dos mil quinientos noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 20,270 por 100. Finca registral número 29.956. Sale a subasta por doce millones ciento trein-

ta y tres mil trescientas noventa y cuatro (pesetas 12.133.394).

Finca número veintitrés.—Local comercial, situado en planta baja, marcado con el número cinco del bloque B. Tiene una superficie de 98,38 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,750 por 100. Finca registral número 30.000. Sale a subasta por setecientos cuarenta y seis mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 746.045,30).

Dado en Ronda a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—840-C.

## SALAMANCA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S. en divorcio 41/1984, promovidos por el Procurador señor Garrido, en nombre de doña Mirta Ester Brasero Barthes, mayor de edad, casada, estudiante y de Salamanca, contra su esposo, don Luis Alberto González Arias, que se encuentra en paradero ignorado, y en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal; por la presente se emplaza al demandado don Luis Alberto González Arias, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda, a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 16 de enero de 1984.—El Secretario.—890-C.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 698/83 se tramitar autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por la Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», de Santa Marta de Tormes, hoy perteneciente a don Santiago Rodrigo Alonso, vecino de Santa Marta de Tormes, calle Virgen del Carmen, número 2, 2.º B, escalera derecha, vivienda hipotecada en escritura otorgada ante el Notario de Salamanca don José Antonio Linage Conde, el 1 de febrero de 1972, con el número 154 de su protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 130.625 pesetas de principal, 69.689,25 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda del tipo C, señalada con la letra B, en planta 2.ª del edificio sito en Santa Marta de Tormes, calle Virgen del Carmen, número 2, que tiene acceso por dicho portal escalera de la derecha, de frente, subiendo por la misma, denominada 2.ª B. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo y ocupa una superficie construida de 96,49 metros cuadrados, siendo su superficie útil la de 80,20 metros cuadrados. Linda: Este, vivienda letra C de la misma planta; Sur, terreno dejado para ensanche de la carretera de Madrid; Oeste, calle Virgen del Carmen, y Norte, meseta de escalera y vivienda letra A de igual planta.

Inscrita al tomo 26, folio 188, finca 1.786-primera.  
Valorada a efectos de subasta en 264.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—560-A.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 227 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra los esposos don Javier Ulibarrena Martínez de Ibarreta y doña Josefa Estévez Costas, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de préstamo hipotecario y reclamación de 1.377.799 pesetas, intereses pactados y costas, en relación con la finca siguiente:

Número catorce.—Vivienda sita en esta ciudad de Santiago, La Rosa, número 32, tipo B izquierda, entrando, tomando como punto de referencia el rellano de escaleras de la sexta planta. Extensión: ciento ocho metros cuadrados. Linderos: Frente dicho rellano, patio de luces y la vivienda tipo A de la derecha; derecha, entrando en el piso, calle La Rosa y patio de luces; izquierda, patio de luces y de Constructora Ruafar, S. A., y espalda de don Alejandro Varela Mato. Cuota: 560 por 100.

Título: Compra a Constructora Ruafar, Sociedad Anónima, e inscripción al tomo 724, libro 373, folio 74, finca 25.330.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca, consistente en 1.200.000 pesetas, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas del día 27 de marzo próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Segunda.—Los autos y certificación registral obran de manifiesto en Secretaría.  
Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario. 501-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos número 185/1983, sobre divorcio, instados por María del Carmen Langeheldt Sales, se cita y emplaza al demandado don Nasrallah Hassan Yousuf, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano.—El Secretario.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la interesada goza por ahora del beneficio de justicia gratuita. Dov fe.—1.083-E.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1796/83 JM, instado por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Fernando González Sánchez, doña Manuela Jiménez Gallardo, don Antonio Palomino Ceballos y doña María Victoria Hornero Noriega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 750.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta un máximo de 420.000 pesetas y 175.000 pesetas más para costas y gastos e intereses de demora, adeudando en total a suma de pesetas 1.075.475, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana 8. Piso B, en planta 2.ª, de la casa en Sevilla, en calle Sol, números 88 y 90, con entrada a través de la puerta I, por calle Sol, y a través de la puerta II, por callejuela sin nombre ni salida, a la que se entra por calle Sol. Tiene su entrada por la puerta I, de calle Sol Mide una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tres terrazas. Linda: mirando al edificio desde la calle Sol, por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 86 de la citada calle; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes, y fondo, con patio común y elementos comunes. Le corresponde en propiedad el trastero número 5 existente en la azotea situada al fondo de la planta de ático, con una superficie aproximada de 2 metros 50 decímetros cuadrados.»

Título: Pertenece de por mitad de proindiviso a los cónyuges señores González

Jiménez y Palomino Hornero, según la inscripción 1.ª al tomo 1.520, libro 8, Sección 1.ª, folio 21, finca número 294 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Por el presente anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 1.387.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para el remate el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores—consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos a: 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—585-A.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 848 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi contra don Manuel Fernández González y doña María de la O Tuda Luque, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.228.780 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere

ra la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso C de la planta 8.ª del edificio C-6 situado en la avenida de La Cañalera que tiene su entrada por la prolongación de La Revoltosa, de esta ciudad; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 13 del tomo 953, libro 879, hoy finca número 3.807.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Santos Bozal Gil.—El Secretario.—862-C

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 847 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra otros y don Antonio Martínez Berasaluce, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.ª Vivienda letra B en planta cuarta, de 76,80 metros cuadrados de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 1, del tomo 1.775, libro 225 de la 4.ª sección, finca 12.024, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2.ª Vivienda letra B en planta quinta de 76,80 metros cuadrados de superficie, inscrita en el mismo Registro al folio 21 del tomo 1.775, libro 225 de la 4.ª sección, finca 12.032, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

3.ª Vivienda letra C de la planta cuarta, de 74,80 metros cuadrados de superficie; inscrita en el mismo Registro al folio 6, del tomo 1.775, libro 225 de la

cuarta sección, finca 12.026, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4.ª Vivienda letra C de la planta quinta, de 74,80 metros cuadrados de superficie; inscrita en el mismo Registro al folio 28 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.034, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—860-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 864-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza) contra don Vicente Carbonell Ferrer y Adelaida Fernández García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.—Vivienda ubicada en la primera planta alta del tipo C, que tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera está señalada con el número uno y linda: frente, avenida del General Avilés a la que da fachada, e interiormente, hueco de escalera y hueco de ascensor; derecha, mirando a tal fachada, vivienda puerta uno con acceso por el patio zaguán número 44 de la misma avenida; izquierda, viviendas puertas dos y tres de la escalera, hueco y rellano de ésta, y el hueco de ascensor. Tiene derecho al uso exclusivo, como terraza pisable, de un trozo de la cubierta de la planta baja con la que linda, con superficie de 119,04 metros. Cuota: 1.599 por 100. Tiene acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida, forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal a la calle General Avilés, 46-1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 53, finca 19.374, inscripción tercera.

Valorada e efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

Y si por fuerza mayor no se celebrase se celebraría al siguiente día hábil, o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Valencia 8 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.358-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 748/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Navarro Berenguer; sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, lo siguiente:

Ocho áreas setenta y seis centiáreas de tierra blanca, secano, llamada del «Camino del Moliner», situada en término municipal de esta ciudad, partida de la Huerta de Abajo, lindante: Norte, con finca de don Antonio Hermida Santos, calle en proyecto en medio; al Sur, al Este y al Oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 438, libro 140, de Monóvar, folio 115, finca número 9.279, inscripción decimocuarta. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Solar para edificar, sito en el término de Monóvar, partida de la Huerta de Abajo, que tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados, con la carretera de Ronda, éste en línea recta, salvo en la parte Sur, que se hace un poco quebrado, y mide en total cuarenta y cinco metros con finca de Luis Martínez; Sur, en línea de sesenta metros, con dicha finca de Luis Martínez y con otra de Remedios Esteve Hurtado, y Oeste, con don Antonio Navarro Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.213, libro 316 de Monóvar, folio 145, finca número 24.949, inscripción segunda.

Valorada en 7.308.000 pesetas.

Casa en la ciudad de Monóvar, calle de Pío XII, sin número, angular a calle en proyecto. Ocupa una extensión superficial de ochocientos setenta metros veintitrés decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta donde se ubican un local comercial, tres portales de acceso a las viviendas, de los que dos recaen a la calle en proyecto, y el otro, a la calle de Pío XII, caja de escalera y ascensores y los servicios comunes de agua y luz, seis plantas alzadas, conteniendo las cinco plantas primeras, seis viviendas por planta, y la sexta o última, cinco pisos áticos. Existe por tanto en la casa, un local comercial de planta baja y treinta y cinco viviendas, conteniendo además cuatro patios de luces. Está dotado el edificio de tres ascensores y de antena colectiva de televisión, linda, tomando como frente, a la avenida de Pío XII; derecha, calle en proyecto; izquierda, solar de Antonio Navarro Berenguer; fondo, finca de Remedios Esteve Hurtado, y frente, la calle de su situación o calle de Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.232, libro 331 de Monóvar, folio 15, finca número 24.850, inscripción segunda.

Valorada en 8.411.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A, en la planta cuarta, a la derecha, entrando, y subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en término de Sax, calle Doctor Fleming, sin número de policía. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, y linda, entrando, a la misma frente; zaguán de entrada, caja de escalera, y espalda, la otra vivienda número 9-B de esta planta; derecha, calle Doctor Fleming, e izquierda y espalda, carretera de Salinas. Ostenta el número 8 del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de ciento noventa metros cuadrados, y tiene asignada a efectos de co-

munidad, una cuota de diez enteros treinta centésimas por ciento, con relación al valor de todo el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 882, libro 129 de Sax, folio 83, finca número 9.878, inscripción primera.

Valorada en 2.206.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta, por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 6 de abril, a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—797-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.127/1983, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de don Ramiro Miralles Niclos, contra don Vicente Ausina Duart, en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas de intereses vencidos al 25 de junio de 1983, más los intereses que venzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Por 978.865 pesetas, parte del principal, intereses y 148.530 pesetas para costas, la finca rústica de 19 hanegadas, igual a 1 hectárea 57 áreas 89 centiáreas, de secano, viña y algarrobos, término de Alfarp, partida Almager. Comprada a don Enrique Bono Gimeno, en 5 de julio de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 926, libro 45 de Alfarp, folio 124, finca 4.340, inscripción segunda.

Tasada en 1.225.000 pesetas.

Lote 2. Por 244.200 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 36.630 para costas, la finca rústica de 4 hanegadas y 3 cuarterones, igual a 39 áreas 47 centiáreas de secano monte, término de Alfarp, partida Barranco del Nius. Comprada a don Salvador Lozano Roig, el 6 de julio de 1973, e inscrita en el mismo Registro, tomo 683, libro 34 de Alfarp, folio 234 vuelto, finca número 3.503, inscripción cuarta.

Tasada en 307.000 pesetas.

Lote 3. Por 859.995 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 129.000, para costas, la finca rústica campo secano, algarrobos, de 1 hectárea 39 áreas, igual a 16 hanegadas 2 cuarterones y 41 brazas, término Alfarp, partida Almager. Comprada a don José Antonio Sanz Barberá, el 19 de julio de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 910, libro 44 de Alfarp, folio 51, finca 4.197, inscripción segunda.

Tasada en 1.070.000 pesetas.

Lote 4. Por 282.435 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 42.365 para costas, la finca rústica secano algarrobos, término Alfarp, partida Les Terretes, de 5 hanegadas 2 cuarterones, igual a 45 áreas 65 centiáreas. Comprada a doña Nieves Albuixech Domingo y don Andrés Piles Ridaura, el 19 de julio de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 25 de Alfarp, folio 64, finca 1.821, inscripción quinta.

Tasada en 355.000 pesetas.

Lote 5. Por 940.425 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 141.065 para costas, la finca rústica de monte blanco, término Alfarp, partida de Escopalls, de 1 hectárea 52 áreas. Comprada a la «Sociedad Montes de Alfarp», el 17 de agosto de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 80 de Alfarp, folio 10, finca 5.880, inscripción cuarta.

Tasada en 1.177.000 pesetas.

Lote 6. Por 1.233.935 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 185.090 para costas, la finca rústica de 24 hanegadas, igual a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas, secano viña, con entrada y pequeña casita en ruinas, término Alfarp, partida Almager. Comprada a don Adrián Catalá Canet, el 5 de octubre de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 849, libro 41 de Alfarp, finca 3.915, folio 140, inscripción tercera.

Tasada en 1.543.000 pesetas.

Lote 7. Por 1.203.250 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 180.490 para costas, la finca rústica de 23 hanegadas 1 cuarterón y 31 brazas, igual a 1 hectárea 94 áreas y 48 centiáreas, secano algarrobos, término Alfarp, partida Serra-Serreta. Comprada a don Justo Catalá Canet, el 16 de octubre de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 25 de Alfarp, folio 20, finca 1.811, inscripción sexta.

Tasada en 1.506.000 pesetas.

Lote 8. Por 257.030 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 38.580 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas, secano algarrobos, término Alfarp, partida Barranco del Nius. Comprada a don Bautista Lozano Roig, el 13 de noviembre de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp,

folio 238, finca 4.171, inscripción cuarta. Tasada en 322.000 pesetas.

Lote 9. Por 263.565 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 39.535 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas y 25,5 brazas, igual a 42 áreas 60 centiáreas, secano algarrobos, término Alfarp, partida Barranco del Nius. Comprada a don Francisco Lozano Roig, el 13 de noviembre de 1973, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 683, libro 34 de Alfarp, folio 87 vuelto, finca 3.489, inscripción quinta.

Tasada en 330.000 pesetas.

Lote 10. Por 194.210 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 29.130 para costas, la finca rústica de 3 hanegadas 3 cuarterones y 5 brazas, igual a 31 áreas 39 centiáreas, secano algarrobos, término Alfarp, partida Barranco del Nius. Comprada a don José Lozano Roig, el 13 de noviembre de 1973 e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp, folio 236 vuelto, finca 4.170, inscripción cuarta.

Tasada en 245.000 pesetas.

Lote 11. Por 319.250 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 47.887 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp, partida Almager, de 51 áreas 60 centiáreas, Comprada a don Andrés y José Gil Arcos, el 12 de febrero de 1974, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 145, finca 6.009, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote 12. Por 604.100 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 90.615, para costas, la finca rústica de 11 hanegadas y 3 cuarterones, igual a 97 áreas 64 centiáreas, secano algarrobos, término Alfarp, partida Altamer y Yesares. Comprada a doña María Carmen Diranzo Minguez, el 14 de marzo de 1974, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 61, finca 5.981, inscripción primera.

Tasada en 756.000 pesetas.

Lote 13. Por 257.070 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 38.560 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas, monte, término Alfarp, partida Serreta, comprada a don Herminio Cervera Diranzo, el 14 de marzo de 1974. Inscrita en el mismo Registro al tomo 707, libro 35 de Alfarp, folio 136 vuelto, finca 3.557, inscripción tercera.

Tasada en 322.000 pesetas.

Lote 14. Por 1.143.915 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes, y 171.585 pesetas, para costas, la finca rústica de secano algarrobos, de 22 hanegadas y 1 cuarterón, igual a 1 hectárea 84 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 965, libro 47 de Alfarp, folio 206, finca 4.212, inscripción quinta. En Alfarp y partida barranco Nius.

Tasada en 1.430.000 pesetas.

Lote 15. Por 642.640 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 98.395 para costas, la finca rústica de secano monte algarrobos, de 12 hanegadas y dos cuarterones, igual a 1 hectárea 3 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 19, finca 75.883, inscripción segunda, término Alfarp y partida Barranco.

Tasada en 805.000 pesetas.

Lote 16. Por 591.230 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 88.665, para costas, la finca rústica de secano monte, de 11 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 95 áreas 56 centiáreas, término Alfarp, partida Barranco del Nius. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 22, finca 5.884, inscripción segunda.

Tasada en 745.000 pesetas.

Lote 17. Por 578.360 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 86.575 para costas, la finca rústica secano monte algarrobos, de 11 hanegadas, 1 cuarterón, igual a 93 áreas 45 centiáreas, término de Alfarp, partida Altamar. Inscrita en el mismo Registro, al



tomo 1.254, libro 60 de Alfarp, folio 25, finca 5.865, inscripción segunda.

Tasada en 770.000 pesetas.

Lote 18. Por 531.030 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 79.650 para costas, la finca rústica de secano monte, término Alfarp, partida Altamar, de 10 hanegadas 1 cuartón 16 brazas, igual a 85 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.176, libro 57 de Alfarp, folio 242, finca 5.710, inscripción tercera.

Tasada en 670.000 pesetas.

Lote 19. Por 464.520 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 64.670 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, de 9 hanegadas 7 brazas, igual a 75 áreas 8 centiáreas, término Alfarp, partida Barranco dels Nius. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 100, finca 5.994, inscripción segunda.

Tasada en 583.000 pesetas.

Lote 20. Por 232.070 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 34.810 para costas, la finca rústica de secano, término Alfarp, partida Serretes, de 4 hanegadas 1 cuartón y 3 brazas, igual a 37 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 139, finca 6.007, inscripción segunda.

Tasada en 295.000 pesetas.

Lote 21. Por 1.334.165 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y 200.125 pesetas para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp, partida Altamar, de 25 hanegadas 3 cuartones y 40 brazas, igual a 2 hectáreas 15 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 10 vuelto, finca 5.964, inscripción segunda.

Tasada en 1.670.000 pesetas.

Lote 22. Por 363.730 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y 54.500 pesetas para costas, la finca rústica de 7 hanegadas y 15 brazas, igual a 58 áreas 79 centiáreas, igual a 5 hanegadas 3 cuartones y 35 brazas, término Alfarp, partida Serra, de secano algarrobos. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 341, libro 15 de Alfarp, folio 29, finca 1.001, inscripción séptima.

Tasada en 460.000 pesetas.

Lote 23. Por 365.775 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 54.865 para costas, la finca rústica de secano, de 7 hanegadas y 23 brazas, igual a 59 áreas 12 centiáreas, término Alfarp, partida Serretes. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 323, libro 14 de Alfarp, folio 85, finca 939, inscripción séptima.

Tasada en 550.000 pesetas.

Lote 24. Por 257.815 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 38.850 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas 30 brazas, igual a 41 áreas 67 centiáreas de secano algarrobos, término Alfarp, partida Serretes. Inscrita en el mismo Registro al tomo 582, libro 27 de Alfarp, folio 75, finca 694, inscripción 13.

Tasada en 325.000 pesetas.

Lote 25. Por 1.315.100 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y 197.260 pesetas para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp, partida Almaguer, de 25 hanegadas 2 cuartones y 16 brazas, igual a 2 hectáreas 12 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.432, libro 69 de Alfarp, folio 167, finca 6.599, inscripción primera.

Compradas estas doce últimas fincas descritas a don Francisco Enrique Trullenque Sanjuán, las diez primeras, la número 24, a don Adrián Año Barberá, y la número 25, a don Gerardo Año Roig, con fecha 4 de junio de 1974.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

Lote 26. Por 613.940 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 92.090 para costas, la finca rústica de 11 hanegadas 3 cuartones y 38 brazas, igual a 99 áreas 23 centiáreas de secano

viña, término Alfarp, partida Almaguer. Comprada a don Jorge Roig Catalás, el 5 de septiembre de 1974, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 849, libro 41 de Alfarp, folio 143, finca 3.916, inscripción tercera.

Tasada en 770.000 pesetas.

Lote 27. Por 277.365 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 41.605 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término de Alfarp, partida Barranco de Nius, de 5 hanegadas 1 cuartón y 28 brazas, igual a 44 áreas 83 centiáreas. Comprada a don Bautista Ramírez Morán, el 15 de octubre de 1974, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 890, libro 43 de Alfarp, folio 239 vuelto, finca 4.172, inscripción tercera.

Tasada en 350.000 pesetas.

Lote 28. Por 712.000 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 106.810 para costas, la finca rústica de monte blanco, término Alfarp, partida Almaguer, de 13 hanegadas 3 cuartones y 20 brazas, igual a 1 hectárea 15 áreas 9 centiáreas. Comprada a don Francisco Enrique Trullenque Sanjuán, el 20 de marzo de 1975, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 133 vuelto, finca 6.005, inscripción segunda.

Tasada en 895.000 pesetas.

Lote 29. Por 411.310 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 81.700 para costas, la finca rústica de monte blanco, término Alfarp, partida Almaguer, de 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas. Comprada al mismo que la anterior, e inscrita en el mismo Registro de Carlet, al tomo 1.272, libro 61 de Alfarp, folio 136, finca 6.006, inscripción segunda.

Tasada en 520.000 pesetas.

Lote 30. Por 707.920 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 106.185 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp, término Almaguer, de 13 hanegadas 3 cuartones y 4 brazas, igual a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Comprada a don Angel y Vicente Año Alfonso, el 14 de abril de 1975, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 214, finca 6.075, inscripción primera.

Tasada en 890.000 pesetas.

Lote 31. Por 839.330 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 125.900 para costas, la finca rústica de 16 hanegadas 1 cuartón 15 brazas, igual a 1 hectárea 35 áreas 66 centiáreas de secano monte, término Alfarp, partida Almaguer. Comprada a don Alfredo Cervera Ortiz, el 15 de mayo de 1975, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 220, finca 6.077, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Lote 32. Por 109.760 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 16.489 para costas, la finca rústica de 2 hanegadas y 27 brazas, igual a 17 áreas 74 centiáreas, término Alfarp, partida Almaguer, de secano monte y algarrobos. Comprada a don Rogelio Juanes Casanova, el 15 de mayo de 1975, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.291, libro 62 de Alfarp, folio 115, finca 6.043, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Lote 33. Por 274.890 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 41.230 para costas, la finca rústica de 5 hanegadas 1 cuartón y 19 brazas, igual a 44 áreas 43 centiáreas de secano, término Alfarp, partida Almaguer. Comprada a doña Areceli Alepuz Beltrán, el 28 de agosto de 1975, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 981, libro 48 de Alfarp, folio 103 vuelto, finca 4.674, inscripción segunda.

Tasada en 345.000 pesetas.

Lote 34. Por 102.825 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 15.425 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp,

partida Serra, de 2 hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas, Comprada a don Liborio Clérigos Domingo, el 23 de diciembre de 1976, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 347, libro 25 de Alfarp, folio 83 vuelto, finca 1.625, inscripción sexta.

Tasada en 130.000 pesetas.

Lote 35. Por 102.830 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 15.425 para costas, la finca rústica de secano algarrobos, término Alfarp, partida Serra, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Comprada a doña Encarnación Teresa y María Julia Domingo Gosp, el 23 de diciembre de 1976, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.254, libro 50 de Alfarp, folio 39, finca 5.890, inscripción tercera.

Tasada en 130.000 pesetas.

Lote 36. Por 243.840 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 36.580 para costas, la finca rústica de 4 hanegadas 2 cuartones y 48 brazas, igual a 39 áreas 42 centiáreas de secano algarrobos, término Alfarp, partida Almaguer. Comprada a don José Roix Delvalle, el 25 de enero de 1977, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.364, libro 65 de Alfarp, folio 142, finca 6.296, inscripción primera.

Tasada en 310.000 pesetas.

Lote 37. Por 147.250 pesetas, parte del principal, intereses correspondientes y pesetas 22.100 para costas, la finca rústica de secano de 23 áreas 80 centiáreas, en término Alfarp, partida Barranco dels Nius. Comprada a don Ernesto Ferrer Minguez, el 6 de febrero de 1979, e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.432, libro 69 de Alfarp, folio 43, finca 6.537, inscripción primera.

Tasada en 215.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—839-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 668 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Juan Antonio Martínez Romero y otra, en reclamación de 1.648.685 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja con fachada a la calle Libertad, a la cual saca puerta, del edificio sito en el Greco de esta ciudad



de Gandía, calle de la Libertad, sin número, con fachada también a la calle de Gibraltar, a las cuales forma esquina; comprende una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle de la Libertad; derecha, entrando, local recayente al chaflán número 6 de orden y zaguán y base de la escalera izquierda de la calle de Gibraltar; izquierda, local recayente a la calle Libertad, número 4; fondo, local recayente a la calle de Gibraltar, número 7.

Inscrita al tomo 1.209, libro 473, folio 86, finca 32.660.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.187.500.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.360-A.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.409 de 1983, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Rubio Antón y doña Carmen Bellver Martí, en lo que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones de que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio señalado, que no se admitirán posturas que no cubran el precio que se indica, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, considerando el rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que si los hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en su responsabilidad.

#### Es objeto de subasta

Edificio situado en Valencia, poblado de Benicalap, calle Florista, 34. Se compone de siete plantas, con un total de 26 viviendas y locales comerciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 454, libro 100 de Campanar, folio 57, finca 9.804, inscripción segunda. Valorado en 35.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario.—1.359-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961/1983-B, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros Popular de Valladolid», representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Angel Seco García, don Eduardo Martín Alonso y don Eduardo Moreno Díez, vecinos de Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 8, cuarto A, en reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo hipotecario, cuantía 791.000 pesetas de

capital, 231.149 pesetas para intereses vencidos al 5 de enero de 1983 y 200.000 pesetas para intereses que venganzan y costas, en el que a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—La subasta es primera en quiebra y se celebrará en este Juzgado el día 26 de marzo próximo a las diez horas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entienden asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número diez. Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa en Valladolid, calle Montero Calvo, sin número. Ocupa una superficie construida de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; derecha entrando, con calle de La Alegría; izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta, y calle de Menéndez Pelayo, y fondo, con calle de Menéndez Pelayo. Lleva como anejo un cuarto trasero de planta de ático de tres metros y 73 decímetros cuadrados, señalado con el número 7, cuarto A. Cuota de 8,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 24, libro 148 de Valladolid, tomo 524 del archivo de este Registro, finca 15.441, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—268-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1981, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador señor Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Javier Vallejo Ortiz de Lejarazu, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número diecisiete.—Vivienda letra A del piso cuarto en la planta cuarta, sin contar la baja. Comprende una superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera

y está dotada de los servicios de agua corriente e instalación eléctrica. Tiene atribuido como anejo inseparable el trasero leñera, distinguido como cuarto A de la planta de entrecubierta. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte, de 5,35 por 100. La vivienda descrita, forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente finca: Casa de vecindad, radicante en esta ciudad de Vitoria, situada en la confluencia de la avenida de Judizmendi y calle Médico Tornay, por donde tiene su acceso, señalada con el número 13, hoy 9, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas (expediente VI-VS-59-64). Título. El de compra a don Saturnino Garay Alzola, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vitoria, don Eduardo de Arana y Abreu, con fecha 4 de febrero de 1978. Inscripción: Pendiente, teniendo sus antecedentes al tomo 585 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 7, finca 45.033, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 13 de abril, a las doce horas previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 900.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—269-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1981, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Jesús y don José Luis Barenengoa y Llanos, mayores de edad y vecinos de Larrimbe (Alava), en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de los demandados:

Heredad en el sitio de «La Badea», pueblo de Larrimbe-Lezama (Alava), que mide 24 áreas 61 centiáreas, y linda: Por el Norte, con el río Basabe; por el Sur, con camino; por el Este, con José María Tobalina, y por el Oeste, con Emeterio Sarachaga Arberas separada por el arroyo de Lomgaray. Y sobre dicho terreno existen las siguientes edificaciones:

1) Nave cochiguera de una sola planta que ocupa una superficie de 244 metros 80 decímetros cuadrados, producto de 34 metros de largo por 7,20 metros de fondo. Es de estructura metálica, con cierre de bloque de hormigón y cubierta de uralita. Linda por todos sus vientos, con terreno propio sobre el que se levanta, hallándose ubicada dicha nave en la parte Norte de dicha finca.

2) Nave cochiguera ubicada en la parte Sur de la finca, próxima a la carretera de Larrimbe a Saracho, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, producto de 15 metros de largo por cinco metros de ancho. Su estructura es de hormigón, cierres de ladrillo y cubierta de teja sobre vigas de madera. Linda por todos sus vientos, con terreno propio sobre el que se levanta.

3) Nave cochiguera que tiene una superficie de 910 metros cuadrados, producto de 85 metros de largo por 14 de ancho, y que consta de planta baja, destinada a cochiguera, en una superficie de 798 metros cuadrados, y el resto de dicha planta baja, destinada a almacén, de unos 112 metros cuadrados, y de una planta alta, sobre esta última parte de la planta baja también destinada a almacén, que tiene una superficie de 112 metros cuadrados, producto de ocho metros de largo por 14 de ancho; linda: Al Norte y Oeste, con terreno propio; Sur, carretera de Larrimbe a Saracho, y Oeste, con Emeterio Saráchaga, dividido por arroyo de Longaray. Su estructura y cierres de hormigón y cubierta de uralita sobre vigas de madera.

4) Nave cochiguera; tiene una superficie de 408 metros cuadrados, producto de 34 metros de largo por 12 metros de ancho, consta de planta baja y linda: Sur, Este y Oeste; terreno propio, y Oeste, con río Basabe. Su estructura y cierres son de hormigón y la cubierta de uralita sobre vigas de madera.

5) Nave cochiguera de una superficie de 180 metros cuadrados, producto de 30 metros de largo por seis metros de ancho, consta de planta baja y linda: Norte, con río Basabe; Sur y Este, terreno propio, y Oeste Emeterio Saráchaga dividida por el arroyo Longaray. Es de estructura y cierres de hormigón, y la cubierta de uralita sobre vigas de madera.

6) Nave cochiguera que tiene una superficie de 96 metros cuadrados, producto de 32 metros de largo por tres metros de ancho, consta de planta baja, y linda: Norte, con la nave anteriormente descrita bajo la letra C), a la que está unida físicamente; Sur, terreno propio; Este, con la nave descrita precedentemente bajo el número 1, a la que está adosada, y al Oeste, con Emeterio Saráchaga, dividido por el arroyo Longaray; su estructura y cierre son de hormigón y la cubierta de uralita sobre vigas de madera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 581, libro 28 de Lezama, folio 156, finca número 1.984, inscripción sexta.

**Cargas:** Los comparecientes declaran conocer la situación de las fincas descritas remitiéndose no obstante a lo que resulte de los libros del Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

-Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.400.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—271-3.

## ZARAGOZA

### Cédula de emplazamiento segundo

En los autos número 945 de 1983, de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Alamán Carreras contra herederos desconocidos de don Juan Mariano Ferrer Corduras, sobre investigación de paternidad, su señoría, por resolución de esta fecha, ha acordado conforme a lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplace a referidos demandados herederos desconocidos de don Juan Marino Ferrer Corduras, por segunda vez, a los fines de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarse se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándoseles las providencias que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y a los fines de llevar a efecto el emplazamiento acordado, a los demandados expresados, expido la presente cédula en Zaragoza a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—373-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardít, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez.

Número tres. — Local comercial, en la planta baja a la derecha del portal 1 e izquierda del portal 2, susceptible de división, ocupa unos 213 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, le corresponde una participación en el valor total del bloque de un entero y novecientos doce milésimas por ciento, y linda: Al Norte y al Oeste, con calles de nueva apertura; al Sur, con caja de escalera del portal 1 y jardín de zona peatonal porticada, y al Este, con caja de escalera del portal 2. Forma parte de un edificio o bloque de esta ciudad, término del Rebal, partida Roseque, en las proximidades de la avenida de Cataluña, por donde se accede hasta la calle particular de servicio del bloque que comunica con unas zonas peatonales ajardinadas y porticadas que sirven de acceso a los cuatro portales o zaguanes, a los que se asignan los números 1, 2, 3, y 4, hoy distinguidos con los números 179, 181, 183 y 185, no oficiales, de la avenida

de Cataluña así como la entrada y rampas a la planta de sótano; ocupa 2.753,37 metros cuadrados, de los que 1.314,95 metros cuadrados se destinan a la edificación, y el resto a las zonas peatonales porticadas y a la calle particular de servicios y aparcamientos por el Sur. Y linda por todos sus lados con calles de nueva apertura y con zonas peatonales y de aparcamiento ubicándose en el límite izquierda del portal 4 y a una profundidad de 4,5 de la planta baja, un pequeño local para la instalación del transformador de energía eléctrica. Los linderos totales generales de la finca en conjunto son: Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz mediante una calle particular al servicio del bloque, con franja de terreno perteneciente a la finca matriz, comprendida entre la finca segregada a la avenida de Cataluña y destinada a ser cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por tratarse de una zona de influencia de la citada avenida. Inscrita al tomo 1.434, libro 596 de la sección 3.ª, folio 109, finca 32.485, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—859-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, sita en Utebo, partida Barranas o La Barrana.

Inscrita al tomo 1.893, libro 112 de Utebo folio 10, finca 5.930, tasada en pesetas 18.300.000, cuya descripción y condiciones que regirán para la subasta constan en los edictos enunciados la segunda, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, de los días 15, 21 y 22 de noviembre de 1983, respectivamente.

Pues así se tiene acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.303 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Ebroquímica Industrial, S. A.».

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—1.361-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BURRIANA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 180 de 1983, por daños a una motocicleta, contra Miguel Infantes Palomo, de veintitrés años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, y en ejecución de sentencia, ha acordado se practique la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Tasa judicial Registro (D. C. 11.ª) .....	40
Tasa judicial, juicio (art.º 28, Tf.º 1.ª) .....	210
Tasa judicial, ejecución (Art.º 29, Tf.º 1.ª) .....	50
Tasa judicial, expedición 4 despachos (D. C. 6.ª) .....	360
Importe de la multa .....	10.000
Indemnización perjudicado José L. Chillida .....	24.500
Más intereses de esta indemnización a razón del 10 por 100 anual, desde la fecha sentencia 3-12-83, hasta la del pago, a razón de 8,71 pesetas diarias.	
Pólizas judiciales, tres de 90 pesetas .....	270
Reintegros calculados .....	760
<b>Suma total</b> .....	<b>36.190</b>

Importa esta tasación de costas la expresada cantidad de 36.190 pesetas, salvo error u omisión, más los intereses expresados.

Burriana, 18 de enero de 1984.—El Secretario sustituto, Misericordia Piquer (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado al pago, Miguel Infantes Palomo, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 18 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—1.051-E.

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.761/83, sobre lesiones en agresión y daños, se cita a Nickel Jo Achim, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 14 de enero de 1984.—El Secretario.—973-E.

## NULES

## Cédulas de citación

De orden del señor Juez de distrito de esta villa, se cita a Emilio Flores Gabarri para que el día 26 de marzo de 1984, a las diez quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2. 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas sobre hurto de naranjas, ocurrido el día 27 de enero de 1983, cuando fueron sorprendidos por la Guardia Civil, con una carga de naranjas por la carretera N-340, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las

pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Nules, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—961-E.

De orden del señor Juez de distrito de esta villa, se cita a Amalia Martínez Hernández para que el día 26 de marzo de 1984, a las diez quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas sobre hurto de naranjas ocurrido el día 27 de enero de 1983, cuando fueron sorprendidos por la Guardia Civil con una carga de naranjas por la N-340, bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Nules, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—962-E.

## OCAÑA

Por medio del presente, se hace saber al condenado El Mennachi Mohamed, nacido en el año 1942 en B. Touzine Marruecos, obrero, vecino de Postbus 3172, 2001 DD Hearlem (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, que, en virtud de sentencia firme de fecha 29 de septiembre del pasado año, dictada en el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 131/83, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, deberá comparecer ante el señor Juez de Distrito de esta villa, al objeto de practicar en el mismo la diligencia de represión privada a que fue condenado, así como la pérdida de su permiso de conducir durante el plazo de un mes, que, igualmente, le fue impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ocaña a 17 de enero de 1984.—El Secretario, P. S.—1.718-E.

## POSADAS

## Cédula de notificación

Conforme lo acordado por la señora Juez titular de este Juzgado de Distrito, en autos de juicio de faltas número 34 de 1983, seguidos contra Antonio Carmona Herrera, sobre insultos a Agentes de la autoridad, y encontrándose el expresado en ignorado paradero, se le notifica y da vista de la tasación de costas practicadas en dichas actuaciones:

Conceptos	Pesetas
Reintegros del juicio conforme Ley del Timbre .....	950
Derechos de Tasas Judiciales: Registro del juicio D. C. 11.ª .....	40
Tramitación art. 28-1.ª .....	200
Dil. previas art. 28-1.ª .....	30
Ejecución de sentencia, artículo 29-1.ª .....	60
Exped. despachos, D. C. 6.ª .....	1.000
Cumpl. despachos art. 31-1.ª .....	450
Multa impuesta .....	1.000
Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal .....	1.050
Tasación costas, art. 10, tarifa 1.ª .....	300
<b>Total</b> .....	<b>5.080</b>

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cinco mil ochenta pesetas s. e. u. o.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 25 de enero de 1984.—La Secretaría sustituta.—1.706-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

ARRANZ PALOMO, Francisco Javier; con DNI número 51.355.195, hijo de Porfirio y de Ursula, natural de Madrid, nacido el día 16 de mayo de 1963, soltero, camarero, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Madrid, calle Almanza, 49; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(361.)

GIL CERVERA, Miguel; soldado del Ejército del Aire, destinado en el Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales, hijo de Miguel y de Angela, natural y vecino de Pamplona (Navarra), soltero, albáñil, de diecinueve años de edad, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 14 de 1983 por delito contra los deberes de centinela, insulto a centinela, estragos y desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Aérea en Zaragoza.—(360.)

CASTRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Olga, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintisiete años de edad, albáñil, casado, de cabello castaño, ojos marrones, nariz normal, color sano, de estatura 1,63 metros; procesado en causa número 188 de 1981 por desertión.—(357.)

GARCIA REINA, José; hijo de José y de Gertrudis, nacido en Cádiz el día 9 de abril de 1963, con último domicilio en Vejer de la Frontera (Cádiz), calle Castelar, 29, agricultor, soltero, de estatura 1,67 metros; procesado en causa número 12 de 1984 por desertión.—(356.) y

SANCHEZ RIOS, José; hijo de Gerardo y de Inocencia, natural de Pontevedra, con último domicilio en Poedo (Pontevedra), estudiante, de veintidós años de edad, cabello moreno, cejas al pelo, cara normal, nariz recta, boca normal, barba escasa, de estatura 1,75 metros, con varios tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa número 98 de 1982 por desertión.—(355.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).

CABRERA NULA, Manuel; con DNI número 990.902.014, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), nacido el día 18 de mayo de 1957, casado, panadero, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Jaén, avenida de Andalucía, 20, 8.º A; procesado en causa número 30 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quin-

ce días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(373.)

**SAN SEBASTIAN AGUIRRE, Ramón;** hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Alzo (Guipúzcoa), soltero, carníbero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Alzo (Guipúzcoa); procesado en causa número 75 de 1980 por deserción calificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(372.)

**HEINL, Peter;** hijo de Tomás y de María, natural de Alemania, nacido el día 4 de junio de 1953, soltero, conductor; procesado en causa número 85 de 1984 por deserción.—(371);

**MARCOS MARTINEZ, Agustín;** hijo de Angel y de Manuela, natural de Palencia, nacido el día 25 de abril de 1960, soltero, fontanero, de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuaje en brazo derecho; procesado en causa número 59 de 1984 por deserción.—(370);

**NIELSON PLANCH, Michel;** hijo de Monus y de Ingelx, natural de Kastrup (Dinamarca), nacido el día 24 de abril de 1961, soltero, militar, de estatura 1,86 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 71 de 1984 por deserción.—(369);

**ESPADÁ GARCIA, Víctor;** hijo de Víctor y de Rosario, natural de Torres de la Alameda (Madrid), nacido el día 27 de noviembre de 1963, soltero, peón, de estatura 1,75 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 60 de 1984 por deserción.—(368); y

**ARRAEZ MOLINES, Alejandro;** hijo de Antonio y de Emilia, natural de Albacete, nacido el día 12 de abril de 1964, soltero, administrativo, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba poca; procesado en causa número 74 de 1984 por deserción.—(367);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

**VILLEGAS SEGURA, Manuel;** hijo de José y de Isabel, natural de Málaga, de veinte años de edad, de estatura 1,61 metros, con último domicilio en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Málaga.—(366.)

**FERNANDEZ PEREZ, Camilo;** hijo de Evencio y de Concepción, natural de Alegria de Oria (Guipúzcoa), casado, mecánico reparador, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Steinmain (Suiza), calle Gossli, 28-8182; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 4 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(365.)

#### Juzgados civiles

**MOTO ORDÓÑEZ, José;** de cuarenta y ocho años de edad, natural de Ecija (Sevilla), casado, carpintero, hijo de José y de Rosario, con último domicilio en Madrid, barrio Caraque, 10, bajo; procesado en causa número 12 de 1983 por robo y lesiones en casa habitada; comparece-

rá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(336.)

**ALVAREZ FERNANDEZ, María Clau-** dia; de veintitún años de edad, hija de Constantino y de María, soltera, natural de Langreo-Claño (Oviedo), vecina de Badalona, con último domicilio en calle Pablo Piferrer, 15, ático 1.º; procesada en causa número 52 de 1982 por robo.—(335);

**ORDÓÑEZ MOLINA, Francisco;** de veintitres años de edad, casado, hijo de Rafael y de María, chófer, natural de Moraleda de Zafayona (Granada), con último domicilio en Prats de Llobregat, calle Noya, 43, bajos; procesado en causa número 103 de 1983 por atentar contra la salud pública y otros.—(333);

**BRIA DIAZ, Teodoro (a) «El Pelón»;** nacido en Usey (Zaragoza) el día 10 de junio de 1957, hijo de Teodoro y de Juana; procesado en causa número 40 de 1983 por robo.—(331); y

**BRIA DIAZ, Teodoro (a) «El Pelón»;** nacido en Usey (Zaragoza) el día 10 de junio de 1957, hijo de Teodoro y de Juana; procesado en causa número 37 de 1983 por amenazas.—(330.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

**KOLAN VISHEO, Senouvo;** hijo de Marcel y de Marceline, natural y vecino de Efok (Camerún), soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, con D/J. número 801.432.171, de estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(321.)

**MORA TAMAYO, José Francisco;** nacido en Zumaia el día 20 de diciembre de 1967, hijo de José y de Carmen, soltero, carníbero; procesado en causa número 73 de 1983, por robo.—(299); y

**HERMIDA NUNEZ, Juan Manuel;** nacido el día 10 de noviembre de 1958 en Zumárraga, obrero, casado, hijo de Darío y de Corona; procesado en causa número 8 de 1979 por intento de robo.—(298.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.

**MARTINEZ GAMBIN, Antonio;** natural de Malgrat de Mar, casado, repartidor, nacido el día 2 de julio de 1956, con último domicilio en Malgrat de Mar, calle San Esteban, 8; procesado en causa número 71 de 1983 por robo en Calella; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(319.)

**GARRE VIVANCOS, Vicente;** hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Totana (Murcia), soltero, comerciante, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Totana (Murcia), calle Santiago, 18, 1.º izquierda; procesado en causa número 4.184 de 1983 por conducción etílica y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(318.)

**LLORENTE PINGARRON, Tomás;** de treinta y cinco años de edad, soltero, pintor, hijo de Tomás y de Pilar, natural de Madrid, con último domicilio en calle Castillo de Simancas, 5; procesado en causa número 19 de 1983 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(344.)

**AHMED ACHOUH;** hijo de Nimun y de Fátima, mayor de edad; procesado en causa número 42 de 1981 por quebran-

tamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(343.)

**VAZQUEZ CAAMAÑO, Celso;** de veinticinco años de edad, soltero, marino, hijo de Manuel y de Matilde, natural y vecino de La Coruña, calle San Luis, 34, 2.º izquierda; procesado en causa número 1 de 1983 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(342.)

**TRALLERO CASAJUS, María Jesús;** hija de Carmelo y de María Pilar, nacida en Zaragoza el día 19 de enero de 1920, viuda, sus labores, DNI número 36.815.201, con último domicilio en Barcelona, calle Ciudad de Balaguer, 69; procesada en causa número 3 de 1983 por delito monetario; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(351.)

**CUESTA NOGUERA, Emilio;** hijo de Felipe y de Juana, con último domicilio en Burgos, calle Salas, barrio San Julián; y

**HERNANDO, Pascual, o JIMENEZ, Pascual;** con último domicilio en Burgos; procesados en causas números 2 de 1984 y 2 de 1984 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(350.)

**GARCIA VALDERREY, Carmen Felisa;** de cuarenta y ocho años de edad, hija de Olegario y de Agustina, casada, sus labores, natural de La Bañeza (León), con último domicilio en Sevilla, plaza de San Lorenzo, 1; procesada en causa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(364.)

**PEREZ PARDO, Paulino;** de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial, hijo de Paulino y de Angeles, natural de Mos (Pontevedra), con último domicilio en calle Abedul, 25, 1.º A; procesado en causa número 38 de 1983 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(362.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 20 de 1983; José María Pedret Yebra.—(40.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 160 de 1983, Mariano Carpio Arenas.—(383.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

##### Edicto

Martín Lavilla, Carlos; hijo de Florencio y de Alfonsa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 32, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11, sito en esta Plaza, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, para notificación en causa número 55 de 1987 por agresión a Fuerza Armada.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Coronel-Jefe Instructor, José Miláns del Bosch y Solano.—(322.)